



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE  
SAN ISIDRO

20 de DICIEMBRE de 2012

ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES

Presidencia: de la Sra. Julia Rita KUZIS

Secretaría: del Sr. José AMADO

Concejales Presentes:

ALVAREZ, Jorge  
ARAGONA, Ricardo Oscar  
ARES, Elvira  
BASTIDAS, Aurora  
BOLOGNA, Carlos  
BREST, Fabián Darío  
BRINGAS, Carlos  
CAFIERO, Santiago Andrés  
CASTELLANO, Carlos  
CHAMATRÓPULOS, Pablo  
FANDIÑO, Ester Beatriz  
FONTANET, Pablo  
GIRASSOLLI, Jacqueline  
HEIDENREICH, María Inés  
LAGUZZI, Alfredo Francisco  
LONGO, Alicia Florencia  
KUZIS, Julia Rita  
HILDING OHLSSON, Marcos  
MARTÍN, Leandro  
PINEDO, Margarita  
POSE, Fernando  
POSSE, Juana  
ROLÓN, Andrés Gabriel  
SPALLASSO, Carlos

Concejales Ausentes:

-

Mayores contribuyentes:

ARIAS, Héctor  
ARMENDARIZ, José Luis  
CARRANZA FIGUEROA, María  
CAVALLI, Alberto  
CHEDRESE, Federico  
CRUZALEGUI, Miguel Enrique  
FERNANDEZ, Mercedes  
FOLINI, Adalberto  
GRECO, Beatriz Gladis  
KALINSKI, Laura Ester  
LOPEZ, Horacio  
MANETTI, María Luisa  
MARTUCCI, Alejandro  
MAZZIOTTI, Roberto José  
MENTRUYT, Jorge  
NOGUER, María Cristina  
PAPAOLLO, Juan José  
REBAGLIATTI, Oscar  
PRADO, Giglio Salvador  
SCARPATI, Carlos Alberto  
SEVILLANO, Oscar  
SINATO, José Daniel

May. Contrib. Ausentes:

MARTIN, Jorge Alejandro  
SALAS, Juan Ignacio

-

- Versión Taquigráfica -

**SUMARIO**

**I – DECRETO DE CONVOCATORIA.**

DECRETO DE PRESIDENCIA Nº 3007. – Convocatoria a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.

Referencia: Se aprueba.

**II - DESIGNACIÓN DE ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA.**

Referencia: Son designados la concejala Florencia Longo y el mayor contribuyente Alberto Folini.

**III – ASUNTOS A TRATAR.**

01 - Ordenanza Preparatoria Nº 01: Expte. Nº 11878-R-2012.-

Referencia: Ordenanza Nº 8682.

02 - Ordenanza Preparatoria Nº 02: Expte. Nº 11879-R-2012.-

Referencia: Ordenanza Nº 8683.

**SANCIONES:**

Ordenanzas:	8682 y 8683.
Comunicaciones:	-
Decretos:	-
Resoluciones:	-
Declaraciones:	-

--- oOo ---

## **APERTURA DE LA ASAMBLEA**

- En la Ciudad de San Isidro, al día 20 de Diciembre de 2012,  
a la hora 13 y 57, dice la

Sra. PRESIDENTA (Kuzis).- Buenas tardes a todos. Les agradecemos mucho que estén aquí acompañándonos en esta Asamblea y les pedimos disculpas por haber demorado un poquito su inicio.

Por Secretaría se pasará lista.

- Se comprueba la presencia de los señores concejales Álvarez, Aragona, Ares, Bastidas, Bologna, Brest, Bringas, Cafiero, Castellano, Chamatropulos, Fandiño, Fontanet, Girassolli, Heidenreich, Laguzzi, Longo, Kuzis, Hilding Ohlsson, Martín, Pinedo, Pose, Posse, Rolón y Spallasso, y de los señores mayores contribuyentes Arias, Armendariz, Carranza Figueroa, Cavalli, Chedrese, Cruzalegui, Fernández, Folini, Greco, Kalinski, López, Manetti, Martucci, Mazziotti, Mentruyt, Noguer, Papaolo, Rebagliatti, Prado, Scarpati, Sevillano y Sinato.

Sra. PRESIDENTA.- Damos comienzo a esta Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes con la presencia de 21 concejales y 22 mayores contribuyentes.

## **I** **DECRETO DE CONVOCATORIA**

Sra. PRESIDENTA.- Por Secretaría se dará lectura al Decreto de convocatoria N° 3007.

Sr. SECRETARIO (Amado).- (Leyendo:)

San Isidro, 11 de diciembre de 2012.-

Visto y considerando la sanción de las Ordenanza Preparatorias N° 01 y 02, producidas en la Sesión realizada el día 10 de diciembre de 2012, y atento lo dispuesto por el Artículo 98, como así también, habiéndose cumplimentado lo establecido en el Artículo 29°, ambos de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

En uso de las atribuciones que le son propias

LA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Decreta:

ARTICULO 1º.- Convócase a ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES, a realizarse el día 20 de diciembre de 2012, a las 11,00 horas, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a efectos de tratar el siguiente temario :

I – Designación de un Señor Concejel y un Señor Mayor Contribuyente para firmar el Acta correspondiente.-

II – ASUNTOS A TRATAR

-Ordenanza Preparatoria N° 01: Expte. N° 11878-R-2012.

-Ordenanza Preparatoria N° 02: Expte. N° 11879-R-2012.

ARTICULO 2º - Regístrese y cúrsense las citaciones de estilo.-

JOSÉ MARIA AMADO, Secretario

JULIA RITA KUZIS, Presidente

## **II** **DESIGNACIÓN DE UN CONCEJAL Y UN SEÑOR MAYOR** **CONTRIBUYENTE PARA LA FIRMA DEL ACTA**

Sra. PRESIDENTA.- Corresponde proceder a la designación de un señor concejal y un señor mayor contribuyente para la firma del acta de la presente Asamblea.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señora presidente: a tal fin, propongo para la firma del acta a la concejala Florencia Longo y al mayor contribuyente Alberto Folini.

Sra. PRESIDENTA.- En consideración la propuesta. Se va a votar.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA.- En consecuencia, quedan designados como firmantes del acta de la Asamblea la señora concejala Florencia Longo y el señor mayor contribuyente Alberto Folini.

### **III** **ASUNTOS A TRATAR**

Sra. PRESIDENTA.- Corresponde pasar a los asuntos que figuran en el Orden del Día, que se informarán por Secretaría.

1

#### **ORDENANZAS FISCAL E IMPOSITIVA PARA 2013**

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

- Ordenanza Preparatoria Nº 01: Expte. Nº 11878-R-2012.
- Ordenanza Preparatoria Nº 02: Expte. Nº 11879-R-2012.

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señora presidenta: en primer término, quiero agradecer la compañía de los señores mayores contribuyentes en esta sesión. Asimismo, quisiera agradecer a todos los señores concejales que participaron de las reuniones de comisión en las que se trataron las ordenanzas fiscal e impositiva, así como a los funcionarios del Departamento Ejecutivo; en particular, al secretario de Hacienda, contador Juan José Milleta, y a la licenciada Cecilia Zaragoza, directora general de Rentas, quien asistió con su equipo de trabajo para comentar las modificaciones y adecuaciones de ambas ordenanzas.

Como es de práctica, señora presidenta, quisiera tratar en forma conjunta ambas ordenanzas ya que están íntimamente entrelazadas, independientemente de que luego se voten de manera individual.

Como todos los años, se llega a esta altura con el tratamiento de estos instrumentos, que son fundamentales en lo relativo a la actividad municipal ya que establecen cuáles son los ingresos que va a percibir el municipio por sí a través de las distintas tasas, contribuciones y mejoras que cobra. Esto no es un dato menor ya que, luego de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, se va a tratar el cálculo de recursos y el presupuesto de gastos. Precisamente, si se desglosan los ingresos del municipio se va a advertir que casi el 60 por ciento del cálculo de recursos tiene que ver con ingresos provenientes de la órbita municipal. Esto permite otorgarle al municipio una autonomía económica y financiera a fin de afrontar los distintos compromisos en bienes, servicios y erogaciones a lo largo del año.

Por ende, entendemos que se trata de una Ordenanza fundamental para el funcionamiento de la administración local. Se puede decir que San Isidro tiene desde hace años una base tributaria que se ha mantenido en el tiempo. Usted fue en su oportunidad presidenta de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y sabe que hasta la actualidad no ha habido cambios sustanciales, y eso permite que los contribuyentes tengan cierta previsibilidad respecto de lo que van a abonar a lo largo del año.

Con respecto a la Ordenanza Fiscal, la misma ha tenido algunas modificaciones terminológicas tratando de adecuar su redacción -fundamentalmente en lo que tiene que ver con las disposiciones generales- a los textos de ordenanzas fiscales de otros municipios, y ese es un trabajo que, como lo explicó la licenciada Zaragoza cuando vino a dar su exposición, lo vienen realizando las distintas áreas de Rentas de los municipios para unificar criterios y definiciones con el fin de favorecer a los contribuyentes que tienen que tributar en distintos municipios.

Por otro lado, en el Título II de la Ordenanza Fiscal vemos que se adecuaron algunos hechos imponibles nuevos sobre situaciones preexistentes y sobre prestaciones que efectivamente brinda la Municipalidad de San Isidro. Por ejemplo, la redacción anterior decía "limpieza de aceras" y ahora se agrega "remoción de escombros", que -como dije- tiene que ver con actividades que efectivamente desarrolla el municipio y que es mejor tenerlo definido puntualmente que englobado dentro de un concepto general. Con lo cual, al haber un hecho imponible nuevo en cuanto a la definición, se establece una base imponible y, como consecuencia de ello, en la Ordenanza Impositiva se establece un valor. Pero aclaro que no se trata de la creación de nuevas tasas sino de adecuar la terminología a las prestaciones que brinda el municipio.

Por otro lado, en cuanto a las exenciones de tasas se introdujo una modificación en el artículo 58, por el cual originariamente se eximía de las tasas a todos los establecimientos educativos que cumplían con la ordenanza de becas. Eso se mantiene, pero en el caso de establecimientos educativos que tengan explotaciones comerciales para terceros deberán tributar la tasa de Alumbrado, Barrido y Reconstrucción de la Vía Pública sobre esa superficie destinada a la explotación comercial. Nos parece -y esto lo charlamos en la comisión- que tiene que ver con una situación de justicia, ya que esa superficie no está destinada puntualmente a la actividad educativa sino a una actividad comercial, más allá de que esté dentro del mismo predio.

O sea que, como se puede advertir, estas modificaciones tienen que ver con adecuaciones propias de la actividad y con las actividades que desarrolla la comuna.

Y, si vamos al análisis de la Ordenanza Impositiva, vamos a ver que hay un incremento general de las tasas del 10 por ciento. Ese porcentaje de incremento varía en más en el caso de construcciones de envergadura, de comercios e industrias con altos niveles de facturación y de empresas de telefonía celular.

Si bien ya se ha dicho en otras sesiones de estas características, debemos tener en cuenta que las tasas, derechos o contribuciones que percibe el municipio lo hace sobre valores fijos, sobre valores que no están ligados a la actividad comercial o a la actividad que desarrolle el

contribuyente, salvo en el caso de la Tasa de Inspección de Comercio e Industria, a la que me voy a referir particularmente después. Y, al tener niveles fijos de cálculo, corresponde ir adecuando año a año esos valores fijos a los niveles reales de inflación que tiene el país, porque tiene que ver con los bienes que compra el municipio, con los servicios que adquiere el municipio y con la adecuación de los sueldos del personal a los que tiene que hacer frente el municipio.

Con respecto a la Tasa de Inspección de Comercio e Industria quiero decir que históricamente esta tasa se calculaba sobre parámetros fijos que tenían que ver con la superficie de la actividad comercial o industrial, eso se multiplicaba por un coeficiente que tenía que ver con la ubicación y el rubro de esa actividad comercial o industrial, se le agregaba una suma fija por cada persona destinada a la actividad, y después a ese resultado se le aplicaba un porcentaje que oscilaba entre el 5 y el 50 por ciento, de acuerdo a qué tipo de comercio o industria se tratara.

El año pasado ese porcentaje que se aplicaba ya no tenía que ver con el tipo de rubro o de actividad sino con la facturación que tenían los comercios. Se estableció una tabla que, de acuerdo al rubro de la actividad y al nivel de facturación, se cobraba un incremento de entre el 10 y el 85 por ciento.

En aquella oportunidad se dijo que era una salida intermedia a la que habían tenido muchos municipios de la provincia de Buenos Aires, y en particular del conurbano, mediante la cual esta tasa se vincula al nivel de ingresos que tiene cada comercio o cada industria.

Esta fórmula de cálculo dio buenos resultados. Según la información que nos dio el área de Rentas municipal, más del 60 por ciento de los contribuyentes presentaron su declaración jurada, y dentro de ese 60 por ciento está la mayoría de los grandes contribuyentes. Y cuando digo que dio resultados positivos es porque a lo largo del año a esta tasa no se le aplicó el 15 por ciento de aumento que había sido autorizado el año pasado, ya que por la misma se pudieron percibir los niveles que se preveían.

Con respecto al año próximo, para calcular esta tasa se establecen dos parámetros que tienen que ver con los ingresos.

Aquellos comercios o industrias que facturen menos de 440 mil pesos cuatrimestrales van a pagar, según la vieja fórmula tradicional que tenía que ver con la superficie, la ubicación el rubro y el personal, un porcentaje que, de acuerdo al rubro, va a oscilar entre el 13 y el 70 por ciento. Con lo cual, todos aquellos contribuyentes que facturen hasta 440 mil pesos cuatrimestrales van a seguir teniendo un cálculo de facturación y un nivel de facturación similar al que venían teniendo a través de los años. Con aquellos contribuyentes que facturen 440 mil pesos o más por cuatrimestre se les aplicará una alícuota del 0,7 al 1 por ciento, de acuerdo al rubro de actividad, sobre la facturación.

Para que se tenga en cuenta quiénes serán afectados por esta tasa y esta nueva fórmula de cálculo, cabe decir que sobre 11.200 cuentas de la Tasa de Industria y Comercio se afectaría a 870 cuentas; es decir, cerca del 8 por ciento de los contribuyentes. Se trata de contribuyentes de alto nivel económico y no comprendería a monotributistas, pequeños comercios y comercios de barrio.

Quisiera mencionar que en el proyecto original la base de corte era sobre 400 mil pesos y, mediante distintas reuniones mantenidas con diversas cámaras, especialmente la de Comercio e Industria de San Isidro, se modificó para elevarlo a 440 mil pesos a fin de adecuarlo al escenario inflacionario y porque en el ejercicio en curso el corte también era de 400 mil pesos. Por ello, también quisiera agradecer el aporte de las diversas cámaras de comercio a fin de trabajar en conjunto con esta temática.

Como me lo van a marcar seguramente en el debate, quiero decir que la Ordenanza prevé un aumento general del 15 por ciento de las tasas, autorizando al Departamento Ejecutivo a aplicarlo a lo largo del año. Sé que esta cuestión va a implicar un cierto debate, pero se trata de una fórmula que se aplica desde hace varios años en San Isidro y, como dije, permitió que no se aplicara en lo que hace a la tasa por Inspección de Comercio e Industria. Sinceramente, se trata de una fórmula que se repite en la mayoría de los municipios del conurbano bonaerense, sean del signo político que fueren.

Aclaro respecto de la tasa por Inspección de Industria y Comercio que se trata de dos fórmulas de cálculo distinto, lo cual no significa que se va a cobrar una sobretasa a los comercios ni que se les va a aplicar ambas fórmulas. Lo digo porque he leído algunas notas periodísticas donde algunos señores concejales hablaban que se iba a cobrar una sobretasa o que habría una doble imputación de tasas respecto de la actividad comercial.

Reitero que hasta 440 mil pesos se va a aplicar una fórmula y, desde ese monto en adelante, se va a aplicar otra. Se trata de un sistema mixto que permitirá ir adecuando los ingresos al nivel de facturación cuatrimestral que tenga cada comercio e industria.

Como decía, señora presidenta, la Ordenanza Impositiva prevé aumentos de tasas que están en relación directa con la inflación real que tiene el país y que hacen a que el municipio mantenga

esa autonomía financiera y económica a la que hacía referencia al principio de mi alocución, y eso le permite al municipio adecuar su presupuesto al nivel de costos que tienen los bienes y servicios, como así también los salarios.

Y, en cuanto a los salarios, hay salarios municipales, que están dentro del régimen municipal y que se acuerdan con el Sindicato Municipal, pero también hay salarios de personal municipal que paga el municipio y que están atados a otras convenciones colectivas de trabajo o a otros acuerdos salariales, como los sueldos de los médicos de los distintos centros de salud, los cuales se rigen por acuerdos entre la asociación médica y las autoridades del gobierno de la provincia de Buenos Aires, como así también los sueldos de los docentes municipales, que se rigen por los sueldos que paga la provincia.

Cuando vemos estos niveles de incremento y hacemos una comparación con otras jurisdicciones o con otros municipios podemos advertir que San Isidro, comparado con otros municipios, estaría en los niveles mínimos de aumento, ya que en algunos casos allí hay aumentos definidos entre el 25 y el 100 por ciento, de acuerdo a la tasa que se considere. Además, San Isidro no está creando nuevas tasas municipales, como sí han contemplado otras ordenanzas fiscales e impositivas en otros municipios.

Con lo cual, señora presidenta, no habiendo grandes modificaciones y en virtud de que esta ordenanza va a permitir financiar el presupuesto municipal, solicito su aprobación. Y doy por concluida mi primera participación en esto como presidente de la comisión y miembro informante de la misma.

Sr. HILDING OHLSSON.- Pido la palabra.

En primer lugar quisiera agradecer la presencia de los mayores contribuyentes, y también me sumo a las disculpas que pidió la presidenta por el tiempo que se les hizo esperar. Creo que es algo que deberíamos intentar mejorar, para que no tengan que estar tanto tiempo esperando.

Sra. PRESIDENTA.- Pero lo hicimos todos...

Sr. HILDING OHLSSON.- Sí. Por eso he hecho un pedido de disculpas en nombre de todos.

Sra. PRESIDENTA.- Está bien.

Sr. HILDING OHLSSON.- Como bien decía el concejal preopinante, considero que estas son dos de las ordenanzas más importantes que tratamos porque tienen que ver con los recursos del municipio, y más que nada, con cuánto tienen que pagar los contribuyentes.

Es razonable que en un contexto inflacionario estemos discutiendo algún tipo de ajuste a una tasa y que tengamos que discutir cuál es el número que se debería aumentar y de qué manera, y ahí podríamos entrar en una discusión política en la que habría distintas visiones: alguno va a considerar que el aumento debería ser de un 15 por ciento, otro va a considerar que debería ser de un 25 por ciento y otro que debería ser del 35, y también podríamos discutir a qué se destinaría o qué se sacaría, y ahí claramente tendríamos distintas posiciones políticas, y creo que podría ser un debate muy interesante.

Pero la realidad es que las razones por las cuales me opongo a estas ordenanzas fiscal e impositiva son otras; si bien en parte tiene que ver con esto, el motivo es porque considero que en los datos no hay ni claridad ni precisión en los números, que se delegan facultades de este cuerpo en el Departamento Ejecutivo, que se está creando un nuevo impuesto y, además, personalmente considero que es excesivo el aumento de tasas. Acá vamos a entrar en una discusión en cuanto a cuánto fue que aumentaron las tasas este año.

Yo siempre agradezco que vengan los funcionarios del Departamento Ejecutivo y que dispongan su tiempo para tratar de explicarnos, pero la verdad es que este año fueron bastante frustrante las presentaciones, porque a preguntas concretas de cuánto habían aumentado y cuál iba a ser el impacto del aumento de tasas hubo respuestas esquivas, no hubo números concretos. Le pregunté tres veces al secretario de Finanzas cuánto habían aumentado las tasas este año a su parecer y no me lo respondió.

Para mí es muy claro: lo que un vecino de San Isidro está pagando en noviembre y diciembre de 2012 respecto de noviembre y diciembre de 2011 es un 32 por ciento más.

Acá podemos entrar en una discusión, y si tengo algún error les pido que me lo aclaren, porque estoy dispuesto a retractarme o a aclarar el tema.

Les voy a mostrar un cuadro para ver si estamos de acuerdo o no en los números, que es lo más importante.

- El señor concejal Hilding Ohlsson exhibe un gráfico.

Sr. HILDING OHLSSON.- Así empezamos a discutir sobre números y realmente sabemos cuánto aumentó este año. Porque es verdad que los números de los aumentos de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva de 2012 son muy parecidos a los de las Fiscal e Impositiva de 2013, especialmente apuntando al ABL, pero después vamos a mirar a parte la tasa que se cobra a los comerciantes.

En primer lugar, el Decreto 683 dice que a noviembre de este año las tasas habían aumentado un 9,6 por ciento. Por un artículo se había autorizado a aumentar un 10 por ciento a principios de año y después un 15 por ciento más, pero según el decreto se aumentaron un 9,6.

Si nosotros vemos la última columna, primero, encontramos que este 9,6 no incluye el 10 por ciento de enero, entonces arrancamos como si ese 10 por ciento no existiera. Después hubo un 9 por ciento de aumento en mayo, un 3 por ciento en julio, un 4 por ciento en septiembre y un 3 por ciento en noviembre. Según este cálculo el aumento a fin de año -sin contar el 10 por ciento iniciales de un 20 por ciento más alto que a principios de año.

Entonces, ¿qué se hace? Como a mitad de año el aumento era del 9 por ciento y a fin de año era un 20 por ciento, se dice que el promedio es un 9,6 por ciento. De esta manera le tratan de explicar al vecino que en su factura ve que está pagando un 32 por ciento más que en realidad solamente le aumentó un 9,6 por ciento. Para nosotros este es un cálculo creativo donde realmente se está engañando al vecino, no se le está hablando con claridad y deja totalmente confundido lo que es el número real.

Con esta forma de cálculo nos estamos olvidando una parte: ¿cuál es el aumento interanual?

- El señor concejal Hilding Ohlsson exhibe otro gráfico.

Sr. HILDING OHLSSON.- Ahí podemos ver cuánto es lo que le aumentó al vecino lo que pagaba un mes de un año en comparación con el mismo mes del año anterior. Este es el dato que realmente cuenta, que es el dato que tenemos que comparar contra la inflación.

Como nosotros no creemos en los números del INDEC y creemos que la inflación es alta, que rondará el 23 por ciento, y acá nosotros claramente vemos que hubo un aumento de tasas del 32 por ciento, y ese es el número que tenemos que tratar.

Pero acá hay una cosa más grave aún y que a nosotros nos preocupa, y es que a este número se llegó utilizando sólo el 9,6 por ciento de lo que se había permitido, porque supuestamente se había permitido un 15 por ciento, y si hubiese sido un 15 por ciento el valor podría haber sido mucho más alto.

El año pasado, cuando se trató esta tasa y argumenté mi voto en contra, justamente dije que si se volvía a utilizar este artilugio de disfrazar los números para llegar a un aumento mayor se podía estirar hasta un 32 o un 35 por ciento el aumento de tasas, y efectivamente este año las estamos aumentando un 32 por ciento.

A nosotros nos parece que estos cálculos creativos se contraponen contra cualquier otro cálculo. Cuando nosotros hablamos con un vecino y le preguntamos cuánto le aumentaron el sueldo, cuánto aumentó la cebolla o cuánto aumentó cualquier producto comparamos un mes de un año con un mes del año anterior, o podemos calcular el promedio de un año contra el promedio de otro año, pero nunca se usa este cálculo creativo que trata de tirar el promedio para abajo, y esto claramente es engañar al vecino.

Pero acá hay otra cosa que para mí también es muy preocupante, y es que yo digo que acá se delegan facultades en el Departamento Ejecutivo. Acá podrían argumentar que nosotros en realidad estamos autorizando al Departamento Ejecutivo a aumentar un 15 por ciento, pero viendo cómo usan estos números y nos encontramos con que si cuando aumentan un 9,6 se estiró a un 32 por ciento, si quisiesen aumentar un 15 por ciento más el 10 inicial, y especialmente si hacen el aumento a fin de año, podrían llevar el aumento hasta a un 45 ó 50 por ciento.

Acá varios me van a decir que nunca lo harían, pero la división de poderes no se basa en darle confianza al Departamento Ejecutivo para que haga lo que quiera y después esperar que un funcionario esté de buen humor y no suba más las tasas o que al intendente no se le ocurra aumentar más los gastos o subir más las tasas; la división de poderes se trata de ponerle un límite al Departamento Ejecutivo y decirle “Ustedes pueden aumentar este monto y en estas fechas. No hagan lo que quieran cuando quieran”.

Y esto es lo que muchos de los partidos que estamos acá representados a nivel nacional criticamos cuando se delegan facultades de un cuerpo en otro, criticamos. A nivel nacional hay



críticas cuando se delegan facultades de un cuerpo a otro, se critica cuando hay concentración de poder y se critican las facultades delegadas. En ese sentido, me gustaría que los señores concejales tengan esto en cuenta a la hora de votar. Piensen que al votar, en su espíritu, eso es lo que se hace. Es decir, se otorgan facultades para que aumenten hasta casi un 50 por ciento. En eso, seguramente, hay muchos que no van a estar de acuerdo. Si se aprueba al Ordenanza Fiscal y la Ordenanza Impositiva tal como están redactadas, sepamos que se delegan parte de nuestras facultades.

Este hecho es sumamente importante para nosotros. Nuestra Constitución Nacional fue creada para dividir los poderes y no para concentrarlos. El artículo 29 de la Constitución Nacional dice que “El Congreso no puede conceder al Ejecutivo nacional ni las legislaturas provinciales a los gobiernos de provincia facultades extraordinarias ni la suma del poder público ni otorgarles sumisiones o supremacías por las que la vida, el honor o las fortunas de los argentinos queden a merced de gobiernos o persona alguna. Actos de esta naturaleza llevan consigo una nulidad insanable y sujetarán a los que lo formulen, consienten o firman a la responsabilidad y pena de infames traidores a la patria.” Reitero que esto es lo que dice nuestra Constitución Nacional. Es decir que se trata del mismo espíritu de lo que vemos acá. Se trata de no delegar nuestras facultades.

Si se va a discutir políticamente cuánto deberían ser las tasas que se diga que se quieren subir tanto en enero, tanto en mayo o en otro mes, y cada uno fijará su postura política. Pero no de la forma en que se presenta porque entonces no se podrán esgrimir argumentos cuando se haga en otros niveles de gobierno.

Al ver la recaudación del año que viene, en lo que hace al ABL se estima que aumentará un 17 por ciento. Pero nosotros creemos que, claramente, va a ser más alto. Si se aumentan las tasas al nivel que se piensa, por el sólo hecho de los aumentos, la recaudación debería incrementarse en cerca de un 30 ó 35 por ciento. Nuevamente, esta es una forma de subcalcular los ingresos y, de esa manera, tener recursos no contemplados para direccionarlos como les parece.

Otro punto en el que disiento con el señor concejal preopinante es el relativo el nuevo impuesto a los ingresos brutos municipales. Y hablo de impuesto porque el concepto de tasa tiene que ver con una contraprestación: en cambio, esto es un impuesto porque nada tiene que ver las ventas de un comercio con el servicio de Inspección a Comercios e Industrias.

Como dije, en este caso, nos parece que se trata de algo excesivo. Desde el Cuerpo se aprobó un pedido de informes en el que se solicitaba cuántos eran los comerciantes que habían llenado el formulario de la declaración, cuánto era el impacto en la recaudación y, particularmente, cuánto habían afectado las tasas que se calcularon en el 2012. Pero nunca nos respondieron. Cuando asistieron los funcionarios preguntamos varias veces a cuántos comerciantes incluía esa nueva tasa, cuánta era la recaudación extra y nunca nos respondieron. Sinceramente, queríamos tener datos concretos para evaluar el impacto real. Es decir, cuánto iba a afectar a las arcas municipales y cuánto iba a afectar a los comerciantes, pero una vez, no hemos tenido respuestas.

Entonces, en lugar de hacer un debate abierto y claro en el que se pudieran fijar posiciones e, incluso, discutir políticamente si es conveniente o no, hay cierto secretismo que impide informarnos como corresponde.

Vemos que, según el cálculo de recursos, la estimación de recaudación por esta tasa es de un 54 por ciento. Si la recaudación de 2012 fue de 126 millones de pesos y se pasa a 196 millones de pesos, en efecto, hay un aumento del 54 por ciento. Es decir que hay que tener en cuenta cuál va a ser el impacto entre los comerciantes. Según nuestros cálculos el aumento sería mayor.

Algunos podrían argumentar que se trata de algo bueno porque solamente impacta en los mayores contribuyentes. Pero no estoy de acuerdo. Cada vez que a un empresario le suben un impuesto, y máxime si es a un ingreso bruto, traslada el precio al consumidor. Es decir, no lo paga él. De manera que termina impactando a todos los vecinos. Cuando hagamos una compra se tendrá un precio más caro. Además, se trata de una doble imposición. El comerciante ya paga un ingreso bruto provincial y se le vuelve a cobrar una tasa sobre una misma base. Se puede decir que una es una tasa y otro es un impuesto, pero el factor sobre el que se le cobra es el mismo.

En este caso, nuevamente, nosotros, como último punto que ya responde a una postura política, creemos que los impuestos ya son excesivos y un aumento del 32 por ciento para este año es demasiado, al igual que delegar facultades para que haya nuevos aumentos.

Nos parece que antes de aumentar impuestos se debería publicar con mayor claridad el gasto, que se podrían ahorrar gastos administrativos y burocráticos. Tenemos entendido que hay un montón de áreas en donde se podría ahorrar, y vamos a poner un ejemplo muy concreto que lo tenemos acá en esta sala: todas las sesiones tenemos a dos personas filmándonos, que es gasto en personal y un gasto fuerte en informática; pero esas filmaciones no se publican en ningún lado, y entonces es un gasto que no sabemos para qué sirve. Porque si estamos invirtiendo...

Sra. PRESIDENTA.- ¿Me está haciendo un cargo a mí?

Sr. HILDING OHLSSON.- No, no le estoy haciendo un cargo a usted.

Sra. PRESIDENTA.- Porque yo firmo eso. Entonces, dígalo, si me va a hacer un cargo a mí.

Sr. HILDING OHLSSON.- Yo lo que estoy diciendo es que si en nuestra sala podemos ver gastos que no son lo más eficientes, y lo podemos comprobar...

Sra. PRESIDENTA.- Le recuerdo que ustedes lo estaban pidiendo.

Sr. HILDING OHLSSON.- Yo lo vengo pidiendo hace tiempo; pero, si las vamos a filmar, que lo publiquemos, para que los vecinos lo puedan ver.

Sra. PRESIDENTA.- Estamos tratando de que usted salga más lindo.

Sr. HILDING OHLSSON.- Bueno, gracias.

Si nosotros en esta sala podemos ver ese gasto, cuánto más habrá en otras oficinas en las que nosotros no podemos controlar y donde tal vez se hagan gastos que se podrían acortar. Esta claramente es nuestra posición. Acá quiero invitar a los mayores contribuyentes y a los concejales que están en duda a que realmente evalúen esta posición.

Debemos tener bien en cuenta cuál es el número del aumento del que estamos hablando: es un 10 por ciento más otro 15 que se estira y que puede ser mucho más y que le estamos delegando al funcionario del Departamento Ejecutivo que determine cuándo y cuánto.

Y, por último, creemos que si nosotros sacamos ese artículo de ceder facultades podríamos volver a discutir políticamente.

Sra. PRESIDENTA.- ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Sra. KALINSKY.- Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.- Tiene la palabra Laura... Perdón, la señora Kalinsky.

Sr. KALINSKY.- Llegamos las dos a esta Casa cuando no sabíamos cuánto iba a durar la democracia, así que creo que tenemos atribuciones para alguna familiaridad en el trato a pesar de no pensar lo mismo en todo.

Yo voy a compartir la votación con el bloque del Partido Justicialista y del Frente para la Victoria, pero no puedo dejar de aprovechar la oportunidad para hacer algunas aclaraciones desde el punto de vista más bien ideológico, no tan técnico, acerca de la Ordenanza Fiscal.

Desde el año 1983 vengo sosteniendo que las Ordenanzas Fiscal e Impositiva están directamente vinculadas con el perfil de desarrollo local que queremos: si es igualdad, si no es igualdad, y para qué se usan los impuestos. Más allá de que sean caros o baratos, creo que seguimos sin discutir la cuestión de fondo.

Definir un proyecto de distrito que no expulse a los que lo construyeron durante 100 años con sus aportes personales, ya sea en trabajo o en tasas o demandando al resto de los niveles de los organismos del Estado una coparticipación justa implica también discutir el Presupuesto, implica discutir el Código de Ordenamiento Urbano -que sé que lo están modificando nuevamente en cuanto al tipo de zonificaciones-, implica discutir la densificación o no de algunos sectores y quiénes se van a tener que ir del distrito por la presión tributaria que ese cambio impositivo va a implicar, e implica discutir qué vamos a hacer con el desconocimiento del cambio climático, con el problema del escurrimiento de las aguas, con el problema de dónde vamos a seguir depositando los residuos sólidos y qué vamos a hacer con aquellos que no puedan pagar -repito- y construyeron esta localidad con todo su esfuerzo.

Este distrito nació prácticamente como un pueblo semi-rural, con una capilla, donde toda la zona que hoy se considera la más rica en poder adquisitivo, que es La Horqueta, era un bañado donde se criaban ovejas y cabras, y donde apareció la Villa La Cava hace más de 70 años y sigue existiendo, por más que se haya hecho algún tipo de intento de urbanización; y, además, a esa villa los más ricos que están arriba le tiran la caca arriba de la cabeza, y eso prevalece y sigue existiendo.

Además, no estoy de acuerdo con que se exima de la imposición a algunos sectores sociales que pueden pagar y que están cobrando. Aparecen como eximidas de impuestos escuelas privadas, quizás más caras del país.

Y quisiera abrir el debate a una discusión en la que nos inviten a discutir alguna vez qué perfil de distrito queremos todos, garantizando que todos los que estamos adentro nos podamos quedar y que podamos recibir con los brazos abiertos a los que quieran venir.

Nada más.

Sra. FANDIÑO.- Pido la palabra.

Yo no voy a abundar sobre conceptos ya vertidos; sí voy a anticipar mi voto por la negativa, en principio, porque creo que esta ordenanza lo que vuelve a ratificar es resignar la captura de rentas de otros intangibles que tiene San Isidro.

Como usted sabe, y por los proyectos presentados, vengo insistiendo precisamente sobre una forma de captura de parte de los gananciales de San Isidro que no recaen en los habitantes, y en esta nueva ordenanza este tema no aparece reflejado.

Concretamente, tengo un proyecto presentado de incremento de costos de las tasas de construcción para gravar parte de la plusvalía de los desarrollos inmobiliarios, que lo que genera es renta privada que no es socializada con los vecinos de San Isidro.

Desde ese punto de vista, anticipo mi voto por la negativa pensando que, de todas formas, sí debo reconocer que San Isidro intenta llevar adelante un presupuesto ordenado, un presupuesto equilibrado, pero que no se manifiesta con los cambios que el momento requiere, sobre todo si uno considera que en los últimos años ha habido una diferente estructura de presupuesto donde los recursos provenientes de las jurisdicciones provincial y nacional se han incrementado notoriamente, generando una forma de dependencia que va en contra de la autonomía municipal.

Sr. ROLÓN.- Pido la palabra.

En lo personal, ésta es la séptima vez que me toca participar de este debate, y pareciera que los fundamentos se van transpolando año a año, y resulta que se tratan las mismas cuestiones.

Quiero decir que en los siete años que estoy en este cuerpo solamente una vez se presentó un proyecto en minoría de Ordenanzas fiscal e Impositiva, en el cual se modificaba solamente el cuánto de un artículo respecto de una tasa que pagaban los jubilados.

Hago toda esta introducción simplemente para dejar plasmado cuál es el trabajo, y que cuando se habla de la facilidad de poder llevar a cabo de mejor manera el cálculo de recursos -que en definitiva es el gasto y es cubrir las necesidades de los vecinos- no han existido proyectos concretos respecto de estas dos ordenanzas que tratamos hoy.

Sin perjuicio de todo esto, también es importante destacar que se ha trabajado en comisión y que durante años se han producido modificaciones que se consideraron lógicas y razonables que hay sido presentadas desde la oposición.

En el caso puntual del expediente que nos toca tratar hoy, tal como ha manifestado el concejal Fontanet, el mismo vino con un monto básico respecto de la Tasa de Industria y Comercio que, después del trabajo del presidente de la comisión y de miembros de este cuerpo con la Cámara de Comercio, se ha modificado y que, inclusive, después ha tenido otra modificación en cuanto a lo que se explicó sobre los colegios. Y que, inclusive, después ha tenido otra modificación en lo relativo a los colegios.

Claramente, en este recinto y a lo largo del año ya ha habido discusiones respecto de la necesidad del trabajo en comisión. En ese sentido, soy un convencido de que el trabajo en comisión sirve y de que el debate en el Cuerpo, tanto presenciando los debates como accediendo luego a las versiones taquigráficas, es importante.

Se ha hablado de un tema que resulta fundamental, y que ha sido también largamente debatido en el Cuerpo. Me refiero a la supuesta delegación de facultades. Hay una realidad incontrastable en la administración pública que requiere una buena dosis de normativas de índole económica a fin de que los departamentos ejecutivos puedan hacerse cargo de las situaciones que se plantean a diario. Es el Cuerpo y los organismos de control los que verifican el actuar y el proceder del Departamento Ejecutivo y del deliberativo.

No es cierto que el Cuerpo delegue sus facultades, que le son propias conforme lo establecen la Constitución provincial y la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Hoy se incrementa el monto de las tasas en un 10 por ciento y se faculta al Departamento Ejecutivo para que el otro 15 por ciento lo aplique de acuerdo a la proporcionalidad y a las necesidades a lo largo del año calendario. Al hablar de ese 25 por ciento se lo debe tomar de enero a enero para no caer en el error de que se termine de aplicar el aumento autorizado de fin de año

correspondiente a ese ejercicio y se lo suma al del año siguiente; es decir, al del nuevo ejercicio. Es por eso que no dan los cálculos, que son del 25 por ciento, con quienes dicen que se superan esos importes.

No hay ninguna clase de delegación ya que es el Cuerpo quien lo hace en el uso de sus facultades. Se trata de un tema debatido en el recinto y también en la doctrina o a nivel judicial. Es el debate de las delegaciones impropias. Autorizan a los cuerpos deliberativos a ceder en el Departamento Ejecutivo la facultad de aplicar el porcentaje de aumento a lo largo del año. No se delegan la facultad de aumentar; eso es responsabilidad de esta Asamblea y de este Cuerpo.

Es sencillo desentenderse de la administración cotidiana y dar respuestas a los vecinos sobre posibilidades e hipótesis. Es fácil realizar declaraciones y decir que San Isidro es un distrito rico que no presta salud ni educación. Los doce jardines de infantes, la escuela primaria y secundaria Malvinas, los centros de formación profesional es la educación que presta San Isidro siendo una responsabilidad primaria de la Provincia de Buenos Aires.

Decir que “en San Isidro los vecinos no tienen salud” pareciera ser una verdad realmente muy relativa y que se contrasta absolutamente con lo que es la realidad. Hace escasos días fue premiado el Hospital Central de San Isidro, y ha sido galardonado por la Provincia de Buenos Aires: es decir que, si se habla de afinidad política, ésta no existe. Alguna cosa se hará en la salud de San Isidro que ha permitido a la Provincia de Buenos Aires otorgar ese premio. Se han llevado a cabo operaciones -no es un invento de Andrés Rolón, sino que figura en las gacetillas de prensa- con equipos nuevos de última generación que permiten interactuar entre dos lugares distintos y ver la intervención en directo en una sala.

Se ha hablado de una supuesta doble imposición. Este también es un tema debatido, no sólo por este Cuerpo, sino también en la Justicia. Claramente, después de un largo debate -en el que, como decimos los abogados, unos se apoyaron en la mitad de la biblioteca y otros en la otra mitad- se determinó a partir de un dictamen en eses sentido de la Comisión Revisora de la Provincia de Buenos Aires que ya existía desde 2006- que no existía ninguna doble imposición. Así se expidieron, inclusive, la Justicia de la provincia de Buenos Aires y la de otras provincias, y también la Corte Suprema de Justicia. Por ende, no existe doble imposición, porque se genera un hecho imponible exclusivamente por la actividad económica desarrollada en el ámbito del distrito, y no respecto de lo que sucede en otras municipalidades o provincias.

Reitero, este tema ya lo hemos debatido. Es más, hace años se solicitó la modificación de la tasa, en función de abonar respecto de lo facturado. Creo que fue un procedimiento que dio buenos resultados, ya que no hubo quejas por parte de los vecinos ni de los comerciantes. Actualmente, esta nueva modificación permite, dentro de lo razonable y de la legalidad, ingresar en una nueva instancia.

En cuanto a la Rendición de Cuentas, ya dije que este Cuerpo en su conjunto -con la señora presidenta a la cabeza- conforma una dependencia que todos los años gasta mucho menos que lo que la normativa le permite. En consecuencia, lo expresado por el concejal me pareció una falta de respeto, ya que este Concejo genera un gran ahorro todos los años, lo cual queda plasmado en la Rendición de Cuentas. Por ende, destaco que el esfuerzo es de todos, más allá de que la presidenta tenga el privilegio de representarnos a todos.

Además, estamos convencidos de que actuamos dentro de la legalidad. Y esto no sólo lo decimos nosotros, sino también el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. En ese sentido, en fallos de este año se ha referido a la facultad del Departamento Deliberativo de cederle al Departamento Ejecutivo la potestad de la aplicación de un aumento de tasas. Por ejemplo, en relación con una consulta de la Municipalidad de Arrecifes, un fallo del 21 de agosto de 2012 dice: asimismo es conveniente recordar, en razón de ser ésta una de las inquietudes en la materia en análisis de acuerdo a lo manifestado verbalmente por autoridades municipales, que los concejos deliberantes podrán delegar a los titulares del Departamento Ejecutivo las facultades que les son propias, entre ellas, determinar el monto de las tasas hasta lo autorizado por la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, por ser dicho funcionario el que tiene la obligación del cumplimiento de los planes de acción, así como la producción de bienes y servicios necesarios para satisfacer las necesidades de la comunidad, siendo el que conoce por inmediatez de la gestión los recursos que debe contar para llevar a cabo su administración

Claramente, todas las resoluciones permiten ver que lo que se hace en esta Asamblea, una vez más, se encuentra dentro de los parámetros de legalidad necesarios para recabar los recursos necesarios y hacer frente a las necesidades de los vecinos

Sr. PRADO.- Pido la palabra.

Me llamo Giglio Prado y soy médico. Me motivó a hacer una pequeña intervención la

alusión acerca de la salud. Por supuesto, les agradezco a los concejales Jacqueline Girassolli y Santiago Cafiero, a los compañeros que me han invitado y a todos ustedes, la oportunidad de dirigirles la palabra.

Me llama poderosamente la atención el carácter de reproducción que tiene todo este ejercicio en el que estamos incluidos. Se reproduce algo -lo cual me impresiona- de una manera bastante mecánica. En ese sentido, me impresionaron mucho las palabras de mi compañera, cuando dijo que la villa está hace 70 años, y que tanto la gente que está en el pozo como en la parte alta sigue ahí. Al respecto, eso es mucho más importante en cuanto a la salud que el nivel del Hospital.

Lógicamente, nosotros somos defensores del Hospital, y podemos rendirles homenaje a personas como Melchor Posse -quien nunca se olvidó de que fue médico-, o a mi querido amigo Rodolfo Raiman, quien ha sido una persona constructiva. Pero, en particular, quisiera rendirle homenaje a Bernardo Noguero, director del Hospital durante muchos años y una persona sumamente talentosa: ha sido un sanitarista de una talla enorme que le ha generado a San Isidro un plus muy importante. Por ejemplo, él trabajó mucho el tema de la epidemia de SIDA, y cuando nadie recibía pacientes con HIV, San Isidro, con Bernardo como director del Hospital, lo hacía.

O sea que reconocemos el rol del Hospital Pero cualquiera puede saber hoy, a través de documentación inapelable como la de la Organización Mundial de la Salud, que los problemas de la salud tienen una determinación social. Y justamente, mediante la ruptura de los mecanismos de perpetuación del estado de cosas las situaciones se pueden transformar. Ese ejercicio no debiera ser solamente económico o vinculado con la atribución de gastos, sino que también tendría que discutirse cómo vamos a romper ese estado de cosas para resolver los problemas sociales, de agua, de vivienda, de pobreza, de exclusión, etcétera, que generan las inaceptables iniquidades que hay en San Isidro.

Ese es el principal problema de salud que tenemos. Y romper esa inequidad, ese estado de cosas que se viene perpetuando en el tiempo, requiere de participación, obviamente, de los profesionales, pero sobre todo de la comunidad. Nosotros tenemos una cultura participativa muy mezquina. No es que no exista, pues se hacen enormes esfuerzos; pero en comparación con Brasil, que construye su sistema único de salud, tenemos un déficit. Entonces, me parece que cuando se discuten los recursos debe analizarse para qué vamos a aplicarlos, a efectos de romper con el *status quo*, de rebelarse contra el *status quo*, y de darles la palabra a muchos más actores. De esa manera, podremos afrontar un proyecto de cambios en nuestra inaceptable sociedad inequitativa e injusta.

Eso es lo que quería decir, reconociendo incluso los méritos de los trabajadores del hospital, quienes lo sostienen.

Asimismo quiero llamar la atención en cuanto a que no se sostiene solo con tecnología "dura" o quirúrgica. Por ejemplo, hay municipios del conurbano que tienen comprados dos robots quirúrgicos que probablemente no los tenga el hospital más completo de Nueva York. Pero eso no sirve, porque seguirán "durmiendo" o siendo parte de algún negocio. Lo que sirve es gente trabajando con la gente en prevención y en promoción, y hacer las cosas antes de que ocurran las catástrofes.

Y cuando ocurran las catástrofes, además, deberemos tener sistemas y servicios de salud iguales para todos. Porque la salud es un derecho, y no es justo que tenga mejores servicios quien cuente con el bolsillo más fuerte. Todos tienen que tener resueltas las necesidades. Fíjense que digo necesidades y no deseos; no hablo de una cirugía plástica sino de lo que es necesario que sea resuelto. En eso debe empeñar los recursos la sociedad, el Departamento Ejecutivo y el Legislativo a la hora de asignarlos.

Este era el matiz que quería hacer valer en esta Asamblea. Disculpen si he dicho algo incorrecto.

Sr. MARTÍN.- Pido la palabra.

Señora presidenta: quisiera saludar a todos los señores mayores contribuyentes. La verdad es que hoy es un día importante, ya que estas dos ordenanzas, juntamente a la del presupuesto, que será tratada más tarde, son fundamentales para establecer no sólo la base fiscal e impositiva que va a tener San Isidro sino también de qué manera va a gastar los recursos.

Dentro de los matices que planteaba el mayor contribuyente Prado, quisiera compartir con todos ustedes un matiz que fue mencionado cuando hizo uso de la palabra el señor concejal Rolón. Gracias a Dios existen las versiones taquigráficas, porque se demuestra que no tenemos dobles discursos. Planteamos desde el bloque de concejales del Partido Justicialista desde hace más de cuatro años que veíamos con preocupación cómo, año tras año, va aumentando de manera indiscriminada la tasa de ABL. Dicho sea de paso, desde la primera cuota del 2009 a la última del 2012, es decir, cuatro años calendario completo, hablamos de un aumento promedio de todas las

tasas de los vecinos de San Isidro, de un 124 por ciento.

Planteamos que hay que aplicar otro tipo de mecanismo para lograr mayor recaudación. Para ello, es necesario tener creatividad en la gestión pública a fin de tener más ingresos sin cargarles las espaldas todo el tiempo a los vecinos con el pago del ABL. Si uno ve cómo está compuesta la base recaudatoria de la gran mayoría de los municipios advierte que son pocos los que recaudan más de ABL que de Seguridad e Higiene. San Isidro es uno de ellos.

Planteamos desde hace varios que la tasa de Inspección de Industrias y Comercios se cobre de la manera en que recién ahora se sugiere en la Ordenanza Fiscal y en la Ordenanza Impositiva. Personalmente, planteé el ejemplo del municipio de Esteban Echeverría. Y también mencioné la manera en que tributaba –no sé si lo recuerdan– un local comercial del Shopping Soleil con la antigua modalidad y de qué manera sería con esta nueva manera de recaudar. Y lo planteábamos porque los comerciantes e industriales que desarrollan actividades en San Isidro ganan dinero en nuestro distrito. Entonces, no está mal que paguen un poco más de lo que pagaban. En cambio, el vecino vive en San Isidro, de manera que es injusto que se le cargue la espalda todo el tiempo.

Me parecía interesante aclarar este punto ya que el bloque del oficialismo, justamente, era el que decía que se establecía una doble imposición. Me gustaría que ahora me expliquen por qué no hay doble imposición si es la misma forma que planteábamos hace cuatro años. Es decir que eso de que no se hacen propuestas es mentira: esta propuesta fue realizada y, como dije, la dejamos expuesta en las discusiones de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva de los últimos cuatro años: los invito a todos a ver las versiones taquigráficas. Me gustaría saber por qué no existe ahora una doble imposición, y por qué desde que lo planteábamos nosotros sí se daba.

Aplaudimos que ahora se cobre de esta manera, porque es la forma en que se tiene que hacer. Pero lo hacíamos, justamente, en términos de no seguir aumentando indiscriminadamente el ABL. Sin embargo, lamentablemente, nos encontramos con que se prevé no solamente arrancar el año con un 10 por ciento de aumento sino que se le da la facultad al Departamento Ejecutivo de aumentar otro 15 por ciento a lo largo del año.

Para finalizar, esta era la reflexión que quería compartir con todos los presentes.

Sr. ÁLVAREZ.- Pido la palabra.

Quiero sumarme al agradecimiento a cada uno de los mayores contribuyentes por su presencia. Además, felicito su decisión como ciudadanos de involucrarse en la vida de esta comunidad, donando parte de su tiempo para participar en este rico debate que va a afectar a algunas de las decisiones más importantes que tome este Cuerpo en el transcurso de su período ordinario y extraordinario de sesiones.

Por lo tanto, valorando ese compromiso y esfuerzo ciudadano, quisiera que en conjunto podamos reflexionar acerca de las ordenanzas Fiscal e Impositiva, clasificar los costos, proyectar qué tipo de ciudad aspiramos y qué consensos pretendemos lograr, con el fin de saber sobre quién se van a depositar las expectativas, pero sobre todo las cargas, en cuanto al mantenimiento de nuestro distrito

En ese sentido, creo necesario que se comprenda que en nuestro país, históricamente, los municipios han sido fiscalmente débiles; en particular, los de la provincia de Buenos Aires, porque tienen una fuerte dependencia de los ingresos nacionales y provinciales y una casi nula capacidad de autonomía financiera. El Estado nacional tiene muchas herramientas –la expansión monetaria, los ciclos inflacionarios, etcétera– para aumentar su capacidad de ingresos y crear nuevos impuestos. Contrariamente, los gobiernos provinciales solo tienen la posibilidad de tomar crédito, de endeudarse. Sin embargo, el caso de los municipios es distinto, ya que al igual que la Provincia tienen muy poco margen de autonomía. Por eso, cada vez que los estados provinciales plantean algún tipo de aumento de impuestos o requieren ampliar sus márgenes impositivos, claramente dificultan la posibilidad de que los municipios busquen fuentes de financiamiento.

Pero también es justo recordar y señalar que como ciudadanos, cuando en nuestros hogares tenemos que ajustarnos ante situaciones económicas adversas, la primera tasa que se deja de pagar es el servicio municipal. Esto lo hemos visto en los momentos de crisis económicas –de ajuste– que se dan en nuestro país, cíclicamente, cada década. Y los municipios también padecen la imposibilidad financiera de buscar recursos propios, porque como se ha dicho deben determinar valores fijos.

En nuestro país, del total de los ingresos del sector público, el 74 por ciento se los lleva el Estado federal; poco más de un 20 por ciento, las provincias, y apenas un 5 por ciento se distribuye entre los 1.300 municipios de todo el país. Esto habla a las claras de una enorme superposición de recursos y de gastos, la cual padecemos como ciudadanos. Los vecinos aquí presentes abonamos por la prestación de salud, porque pagamos una salud municipal, contribuimos al funcionamiento

de una salud provincial y también, pese a que casi ya no tiene prestaciones propias, solventamos el sistema nacional. Por otra parte, hay ciudadanos que trabajan en relación de dependencia y pagan una obra social -abonan una salud corporativa-, y otros que no satisfechos con esto, además deciden tener una prepaga. Por ende, estamos claramente ante una superposición de recursos y de gastos con relación a la salud.

Digo esto sin pasar por alto que la Municipalidad de San Isidro, en particular, a comienzos de la década de los ochenta -con el retorno de la democracia- inició una importante transformación impositiva. Durante la gestión de Melchor Posse, San Isidro deja de ser un administrador de fondos coparticipables y empieza a ser un gobierno local que va adquiriendo autonomía financiera. Algo de eso han señalado no sólo quienes nos identificamos con una gestión. También varios representantes del pueblo -ciudadanos- aquí presentes reconocen la virtud de que nuestro municipio haya logrado adquirir autonomía financiera. Podríamos decir que desde entonces han pasado muchas cosas en nuestro país. Pero San Isidro ha tenido la capacidad, tal como se señaló, de surfear cada una de las situaciones coyunturales que vivió la Argentina.

Es verdad que cuando los ciclos económicos evolucionan favorablemente, los municipios se expanden, ofrecen más servicios, incrementan la obra pública, etcétera. Pero no es menos cierto que cuando esa situación se revierte, son los primeros que quedan atados o imposibilitados de brindar un servicio que el ciudadano requiere cada vez más.

Se encuentran presentes ciudadanos que en otros momentos fueron concejales, quienes participaron en otro tipo de debates, cuando no se les exigía a los gobiernos locales una respuesta inmediata sobre seguridad; cuando se esperaba mucho menos de los gobiernos locales para dar respuesta a la situación laboral; cuando los municipios tenían la única función de limpiar las veredas y garantizar el alumbrado público. Actualmente, vivimos en una sociedad que se ha ido transformando y que les pide cada día más a sus representantes; pero que por sobre todas las cosas le exige servicios al Estado local. Servicios que no son gratis, no en el sentido del acceso sino del costo, y que para brindarlos es necesario tener los recursos. Y a esto hay que sumar que los servicios deben sostenerse, tanto en los ciclos económicos buenos como en los malos. Todo eso requiere, básicamente, contar con una estructura fiscal que tenga la capacidad de adaptarse y de entender cada etapa.

Hoy votaremos dos ordenanzas que se sintetizan, estructuralmente, en la búsqueda de la conformación de mayor autonomía fiscal y financiera y de otorgarles mayor responsabilidad fiscal a quienes cuentan con mayores posibilidades. Y, claramente, lo hacemos frente a un escenario institucional, en particular de la Provincia de Buenos Aires, que no va en la misma sintonía. Recientemente, cuando la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires aprobó el ejercicio fiscal para el próximo año, hizo un cálculo de recursos de 113 mil millones de pesos. Y juntamente con esa aprobación, se autorizó un endeudamiento de 20 mil millones de pesos para el 2013.

Señora presidenta: recordará que a mitad del año en curso los bonaerenses vivimos un problema: hubo una discusión política que nos encontró unidos a los bonaerenses, en virtud de que no se podían pagar los aguinaldos a los trabajadores de la Provincia de Buenos Aires. Finalmente, el tema se pudo solucionar, pero con deuda.

Muchas veces he escuchado -y me parece que con justo derecho, ya que no todos estamos obligados a entender y ver la realidad de la misma manera- adjetivar sobre tal o cual acción que se vive en San Isidro y cuánto mejores deberíamos ser. Realmente, quisiera ponerme al frente de ese reclamo: debemos ser mejores y podemos ser mejores; en ese esfuerzo creo que todos estamos comprometidos. Pero no me cabe duda de que nuestra decisión política de apoyar la Ordenanza Fiscal y la Ordenanza Impositiva es a los fines de otorgarle al municipio de San Isidro autonomía financiera.

Justamente, a diferencia de la Provincia de Buenos Aires, San Isidro tiene un claro comportamiento en el sentido de no gastar más de lo que se recauda. Tomar deuda tiene sentido si uno lo hace para crecer o para generar obra pública. Pero tomar deuda para pagar sueldos implica básicamente que un día la fiesta se termina, o que el problema será de todos. Algunos creen que el problema se vive día a día, ya que el Estado provincial tiene a su cargo el funcionamiento de la educación desde la reforma de la década del noventa. Pero, si mal no recuerdo, en el año en curso ha habido un paro cada once días por problemas salariales. Ni hablar de la situación que todos reconocemos en el sistema educativo, sistema que ha generado altos niveles de repitencia y de abandono en el secundario.

No tiro la pelota afuera. Digo que nosotros, que tenemos la posibilidad de buscar mejores condiciones en San Isidro, creemos que lo podemos hacer, y de hecho lo hacemos. En ese sentido, uno de cada tres niños en San Isidro, según un informe preliminar que se ha conformado con la participación de más de sesenta organizaciones que trabajan con la infancia de San Isidro luego de

seis meses de trabajo, va a la escuela pública. Eso no significa que quienes asisten a la escuela pública no tengan necesidades. De hecho, San Isidro tiene muchas escuelas semipúblicas, tal el caso de las parroquiales, entre ellas, la Santo Domingo Savio de La Cava –que recientemente fue reconocida–, a la cual van más de mil niños del barrio La Cava. Además, es acompañada, tiene un subsidio por parte del Estado municipal.

Uno de cada tres vecinos de San Isidro se atiende en el sistema de salud pública y, contra el mito urbano, mayoritariamente son personas que tienen propiedad. Se trata de sectores de clases medias, que sufren la inflación porque no están bajo ningún marco de convenio de trabajo; de vecinos que son cuentapropistas, que tienen su almacén, su remís, etcétera. Ellos sufren la inflación porque cuando hay aumentos salariales llegan más tarde. Además, por las circunstancias que señalé al comienzo, hoy no son sujetos de crédito, son informales. Pero forman parte del sistema de salud pública de San Isidro. Ellos también tienen derecho a acceder a la salud.

En ese sentido, año a año, cuando discutimos tal vez se nos pase por alto que eso cuesta. Y que la decisión para garantizar esos recursos requiere, entre otras cosas, de solvencia fiscal. Al respecto, después discutiremos en la próxima sesión sobre la calidad de la prestación de los servicios. Pero para tener solvencia fiscal hace falta dotar de una herramienta. Y yo entiendo que hoy nosotros venimos a votar esa herramienta, una herramienta que posibilitará hacer frente a un proceso inflacionario que ya adelantamos el año pasado que se produciría -ante las risas de algunos de los presentes- y cuyos resultados serían inciertos. Porque los números oficiales nos hablaban de que, en el transcurso de este año, la inflación iba a estar apenas llegando a los dos dígitos.

Esa herramienta que discutíamos el año pasado, a la cual hizo mención el concejal Fontanet, consistía en que aquellos sectores con mayor poder de respuesta financiera y económica tuvieran la posibilidad -y la responsabilidad también fiscal- de sostener las prestaciones de servicios que cité anteriormente.

Por lo expuesto, mi bloque acompañará estas dos ordenanzas, con la certeza de que seguimos aportando y contribuyendo año a año a garantizar las condiciones y la posibilidad de que el Estado municipal de San Isidro pueda brindar los servicios que nuestra comunidad merece sin necesidad de perder calidad, porque hay una solvencia fiscal que lo permite

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Pido la palabra.

En mi caso, más que agradecer, quiero reconocer a los señores mayores contribuyentes aquí presentes, pues como todos bien sabemos su presencia aquí no es algo gratuito ni de conmemoración de nada, sino que están cumpliendo una tarea pública, propia de la democracia. Entonces, vaya mi reconocimiento en ese sentido. Y también, tal como ha hecho el concejal Hilding Ohlsson, pido disculpas por la informalidad en cuanto al horario de inicio de la Asamblea, circunstancia que he señalado en más de una oportunidad en este recinto y que creo sin ninguna duda que hay que corregir.

Yendo al tema en cuestión, debo señalar que ingresé al recinto con dudas. No porque no conociera en profundidad el tema en tratamiento -estoy promediando mi mandato como concejal y he sido funcionario municipal durante mucho tiempo, en consecuencia, conozco en profundidad la cuestión en tratamiento-, sino porque desde que asumí esta banca, en diciembre de 2009, he tratado de brindarle al oficialismo las herramientas necesarias para la gestión, con la convicción de que quienes no somos oficialistas tenemos todo el derecho y todas posibilidades de señalar los errores, las incorrecciones y los caminos alternativos, y de que siempre tenemos que dejar un marco de acción para que gobierne el que ha sido ungido por el voto popular. Y me gustaría, en el caso de tener esa máxima responsabilidad en el futuro, que la oposición actuara de ese mismo modo, como entiendo que lo haría cualquiera que pretende ese lugar. Ese accionar me parece que hace al razonable juego de la democracia.

Por ende, en estos tres años que llevo como concejal he sorteado discusiones durísimas en este recinto. Muchas veces el oficialismo se ha sentido muy molesto por lo que he señalado desde esta banca. Pero si se hace un recuento, encontrarán -en muchos casos para su sorpresa y la de otros actores políticos- que los he acompañado en la votación del presupuesto. Y no apoyé la rendición de cuentas porque tenía muchos cuestionamientos. Además no es, básicamente, un instrumento de gestión, sino que tiene que ver con la aprobación de lo ya realizado y, en muchos casos, con cuestiones vinculadas con las ordenanzas Fiscal e Impositiva.

En verdad, mis dudas tenían que ver con la falta de información. En este sentido, aparece lo que fue parte del último debate, que lamentablemente terminó escandalosamente en este Cuerpo, cuando se me interrumpió e impidió hacer uso de la palabra; porque al oficialismo hay situaciones que lo descolocan, lo sacan de foco...



Sra. PRESIDENTA.- Por favor, concejal, diríjase a la Presidencia, porque yo le impedí que continuara en el uso de la palabra. Los demás no tuvieron nada que ver.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- . Creo que fue el Cuerpo en su conjunto. Si usted sola hubiese sido la equivocada, el oficialismo hubiera promovido que, como corresponde por Reglamento...

Sra. PRESIDENTA.- Pero la que le cortó el uso de la palabra fui yo. Me hago cargo de eso.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Pero el oficialismo podría haberle pedido a usted que me permitiera, tal como dice el Reglamento, seguir con el uso de la palabra, y la situación hubiese sido salvada.

Sra. PRESIDENTA.- No sólo el oficialismo. Todos los demás concejales también lo podrían haber hecho.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Así es.

Para no quedarnos en el pasado, pretender que ese error no vuelva a suceder y que superemos esas situaciones inconvenientes, me parece que allí radica el mayor problema del oficialismo. Es un gobierno -para decirlo con toda precisión- que ha quedado desacomodado en cuanto a su gente. Y creo que tres concejales preopinantes lo señalaron con una virtud que no lo podría haber hecho ningún otro. Me parece que es un gobierno que actúa de ese modo en forma culposa. Es decir, nadie duda de que hay un proceso inflacionario ni de que para ser responsable en la gestión pública hay que impedir que se desactualice el valor de la tasa.

Sin embargo, me parece que el oficialismo, quizás arrastrado por culpas que tienen que ver con el exceso de permanencia en el poder y también por un modo de administrar lo público que rinde pocas cuentas al vecino, intenta malamente disfrazar una situación que podría poner sobre la mesa con total valentía y honestidad intelectual. Pero no lo hace. En este sentido, el primer derecho que le corresponde a cualquier ciudadano de San Isidro si va a pagar impuestos o tasas, es conocer con la debida antelación y con exactitud lo que va a pagar y, por supuesto, en qué se va a gastar lo que recaude el municipio.

Al respecto, me parecieron contundentes la filmación y los gráficos que aportó el concejal Hilding Ohlsson acerca de la diferencia en cuantía interanual. No creo que allí valga el argumento -que señaló algún otro concejal- de la acumulación de meses, porque claramente el gráfico hacía una comparación mes a mes con la variación interanual. Entonces, me parece que oficialismo tiene que indicar con absoluta transparencia cuál es el valor de la tasa, cuál será aumento y, en definitiva, aplicarlo conforme a su responsabilidad de gobierno, pero haciendo especial énfasis en el derecho de información que tenemos todos.

Y la señora concejal que le siguió en la apreciación, que me parece que dio en el punto nodal de esta situación, fue la señora Esther Fandiño, quien ha señalado la poca vocación del Departamento Ejecutivo, ella le llamó valores intangibles o reservas de valor, si se quiere, por no tener la capacidad, entusiasmo o, probablemente, energía, de ir por fuentes de recursos que tiene a mano y que no cargan sobre el bolsillo del vecino y que bien pueden sostener, reforzar y alimentar el presupuesto municipal.

La verdad es que no soy un especialista, pero el señalamiento de la señora concejal Fandiño permite abrir un abanico de posibilidades que hoy el gobierno no explora porque, básicamente, se le ha agotado la batería; algo que es razonable luego de tantos años. Entienden que el piloto automático o reproducir lo que se viene haciendo es suficiente. Entonces, lo que hay que hacer, si es que hay inflación, es trasladar ese valor al de la tasa o disimularlo un poco. Recorro el distrito todos los días, toco timbre y recorro casa por casa. El vecino lo dice de manera muy sencilla...

-Murmullos en el recinto.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Puede convocar al orden, si quiere. No tengo problemas.

Sra. PRESIDENTA.- Discúlpeme. Lo estaba escuchando atentamente.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Pero, si quiere puede convocar al orden. Está dentro de sus facultades.

Le decía que el vecino me dice, cuando sucede eso, que “todos los días aumentan un poquito”; esto que señalaba desde lo técnico el señor concejal Marcos Hilding Ohlsson, con su capacidad académica ganada luego de tantos años de estudio. Lo que el vecino dice de manera muy sencilla es que la verdad es que todos los días aumenta un poquito. Siente que hay un aumento

progresivo y el servicio no es el que era antes. Esto es lo que siente. No hay una crítica feroz, no es una sociedad que expulse a su clase dirigente, no hay un enojo. Faltaría a la verdad si señalara esa situación, pero lo cierto es que sienten que pagan más y reciben menos. Esto es lo que percibo en la calle.

Me parece, entonces, señora presidenta, que tiene que ver con eso. Con esa incapacidad –lo digo con respeto– para generar una renovación en lo que tiene que ver con modos o formas modernas de gestión que hacen que los Estados no se desfinancien, pero que no caigan sobre las espaldas de su público habitual, que es quien lo sostiene económicamente al pagar sus impuestos y sus tasas.

Hace poco hice un viaje al exterior y me contaba entusiasmadísimo un comisionado que había reducido drásticamente la tasa de accidentes viales poniendo cámaras en el semáforo, a partir de lo cual cualquier cruce en rojo de esa señal quedaba registrado, y se aplicaban multas severísimas.

Creo que casi todos los vecinos sanisidrenses tienen mayor conciencia vial que sus dirigentes, porque es un tema que aparece mucho. Es decir, no hay control respecto de los excesos de velocidad, no hay control respecto de colectivos que pasan en semáforo en rojo, etcétera. Y no se trata de que la cuestión vial vaya a estar supeditada a la cuestión contributiva, pero la verdad es que no tener un dinamismo y una actitud muy severa en materia de cuestiones viales me parece que es un doble error. En primer lugar, porque nos desfinancia y, en segundo lugar, porque se construye una sociedad más permisiva. No sólo de la mano del poder de policía que tiene el Estado municipal para prevenir accidentes viales y sancionar a los infractores que son, o somos si se quiere, cotidiana y universalmente sostenidos porque, lamentablemente, hemos construido una sociedad que no se ajusta a las normas que la rigen.

También podría señalar, y allí sí quizás con mayor autoridad técnica, que en donde el municipio ha tenido herramientas de gestión formidables, como son las que se han logrado luego de un proceso sumamente importante, fue a principios de la actual década cuando los municipios fueron declarados sede de aplicación de la Ley de Defensa del Consumidor. En ese sentido, si bien el legislador nacional hace poco les incrementó diez veces el tope la multa, en este caso debiera decir que el municipio de San Isidro no ha sido la excepción respecto de otros: no ha habido antecedentes de multas cuantiosas en materia de defensa del consumidor, a pesar de que las infracciones en esa materia se repiten cotidianamente y las grandes empresas siguen abusando, desgraciadamente, de los consumidores. Hay que considerar que son empresas que cuentan sus ingresos en miles de millones de pesos. En consecuencia, si se las quiere ajustar a Derecho, no queda otra salida que aplicarles multas como las que el legislador ha establecido, por encima de los 6 dígitos.

Para ir finalizando con ese concepto de no ir por otro tipo de ingresos o modos -que por supuesto no van a explicar la totalidad de los ingresos municipales, pero sí pueden reforzar el erario municipal-, debo señalar que compruebo cotidianamente la inmensa vocación de los vecinos de San Isidro por asistir a la gestión municipal en aquellas tareas que son de exclusivo cargo del distrito. Por ejemplo, sé que vecinos de zonas muy acomodadas estarían dispuestos a asumir el costo del soterramiento de cables si el municipio se los propusiera. Además, a partir de la importancia que la comunidad le ha dado a las cámaras, un montón de vecinos señalan que no tendrían inconvenientes, si el municipio instala cámaras de cercanía y ellos se sienten alejados de la visualización, en contribuir con programas específicos para tener mayor cercanía y seguridad. El municipio implementa las cámaras con recursos propios, pero no tiene la audacia, el entusiasmo o la inteligencia para llegar a algunos sectores del San Isidro pudiente que están dispuestos a acompañar el esfuerzo municipal de muy buen grado y con gran gusto. Planteo esto porque muchos vecinos ya me han expresado esa idea.

También debo señalar que hay fuentes de ingresos que el municipio ni siquiera usa. Cuesta entender por qué San Isidro no recibe ninguna contraprestación por el estacionamiento medido en la vía pública. Los mayores contribuyentes y los señores concejales saben que la empresa que hoy tiene la concesión del estacionamiento en la vía pública no abona un canon. Por lo tanto, el municipio tiene vedado un ingreso que podría ser muy potente en materia del ordenamiento del tránsito en los centros de la ciudad porque no hay un cobro para el municipio.

Asimismo hemos señalado en la sesión anterior que lo que se va a cobrar por tasa publicitaria es la quinta parte de lo que se está abonando en distritos similares, como Vicente López.

Finalmente, tomé debida nota de la intervención del doctor Prado, que comparto. Él señaló con precisión que lo que daña a la salud pública es el estado de perpetuación de una inaceptable iniquidad. Considero que esa es una de las razones por las cuales en esta oportunidad acompañaré

al Ejecutivo en el presupuesto, para que tenga su herramienta de gestión. Pero no puedo acompañarlo en materia del expediente en tratamiento, porque no veo justamente esa vocación para modificar un estado de perpetuación de cosas que no nos hace bien. En ese sentido, quizás el Ejecutivo adopta esa estrategia de perpetuación porque también le garantiza la continuidad en el poder. Eso es intrínsecamente negativo; no es bueno que una situación se perpetúe, y mucho menos cuando esto ocurre en materia de una norma democrática. Más allá de que una ley lo habilite, no es positivo para el progreso de una sociedad ni de sus dirigentes la perpetuación en el poder.

Por ende, como no hay información suficiente, y la que hay es confusa, el vecino la requiere con absoluto derecho. Falta vocación y capacidad para ir por fuentes de ingreso que le permitan al municipio robustecer su esquema presupuestario sin dañar la capacidad económica de los integrantes de su sociedad.

Finalmente, no veo una vocación por cambiar ese estado de cosas que hace que no vivamos en la sociedad que queremos. Por ejemplo, tenemos una salud pública excelente, sin embargo, a más de cinco años de la inauguración del hospital hay dos pisos en absoluto estado de abandono, sin poder utilizarse. Esto demuestra, evidentemente, una falta de vocación por usar todos los recursos que los sanisidrenses tenemos

Sr. CAFIERO.- Pido la palabra.

Quiero aprovechar que en esta Asamblea están los mayores contribuyentes para pensar entre todos. En ese sentido, tiene un valor muy importante -y nos genera una gran responsabilidad- que los concejales los hayamos elegido para que nos acompañaran en esta Asamblea. En mi caso, le he solicitado que participara a Héctor Arias, un hombre de San Isidro -de Martínez- que tiene una historia, un pensamiento y profundas convicciones, pero que por sobre todas las cosas quiere a San Isidro; y lo quiere bien. Entonces, creo que cada uno de los que están aquí sentados fueron convocados por los concejales porque consideramos que quieren bien a San Isidro.

En breve, cuando votemos las ordenanzas Fiscal e Impositiva determinaremos la capacidad o las herramientas de las que dispondrá la administración central para hacerse de recursos y después aplicarlos en un programa de gobierno. Un programa de gobierno que ha sido elegido por el voto popular el año pasado, y que entendemos que tiene las totales atribuciones que las reglas y las normas le demandan. Sin embargo, lo que hoy también vamos a votar aquí es la relación que existe entre el contribuyente, el vecino. Y es ahí donde entran los mayores contribuyentes, porque son los representantes de los contribuyentes, la voz de los vecinos, en general, que quizás no está tan contaminada -en el buen sentido de la palabra; lo digo sin malicia- como seguramente muchos de nosotros lo estamos luego de transitar todo un año de trabajo y de empantanarnos en discusiones que tienen que ver con posiciones políticas, con las interpretaciones que hace cada concejal de cara a resolver algún problema puntual de una localidad, un barrio, una cuadra, un vecino, una sociedad de fomento, una institución, etcétera. Ahí es donde siempre terminan visualizándose las distintas voces y opiniones que existen en San Isidro. Y este es el espacio donde se viven a fuego esas discrepancias.

Hoy recae en los hombros de los mayores contribuyentes la responsabilidad de ser la voz de los contribuyentes, en general. Digo esto porque no sólo son la voz de los mayores contribuyentes, sino también -reitero- la de todos los contribuyentes de San Isidro que hacen posible el Estado, el municipio. Para algunos es correcto en su funcionamiento y para otros no. Para algunos tiene cosas para mejorar y para otros no. Lo que hoy se va a terminar votando es, justamente, esto. De allí que sea importante y trascendente entender el formato que tiene la Asamblea y, sobre todo, qué se propone de fondo. Es que, en algunos casos, uno se puede llegar a perder cuando explica esto de las tasas, las bases imponibles y los cortes sobre las imposiciones que se pretenden hacer. Sin embargo, lo que uno va a votar es, ni más ni menos, cómo se va a financiar el Estado municipal y sobre quién está visualizado que recaiga la mayor carga tributaria y sobre quiénes no y cuáles son las facultades de la administración central para atribuir o no ciertas exenciones impositivas.

En definitiva, lo que vamos a plantear es que nuestra motivación para votar negativamente los dos instrumentos en consideración, y más tarde el presupuesto, es que está todo enlazado en un programa de gobierno. Y no bastaríamos el actual programa de gobierno sino, simplemente, pensamos que se puede tener otro. Simplemente, pensamos que se puede financiar invirtiendo cargas tributarias. Siendo sanisidrense de toda mi vida y conociendo a mi comunidad, lo que uno ve es que la capacidad contributiva de San Isidro es sumamente importante. La capacidad tributaria de San Isidro es muy relevante. San Isidro tiene tasas de cobrabilidad muy altas. Esto no es una cuestión ideológica. No es de izquierda ni de derecha ni es de peronistas ni radicales. Esto es que el vecino de San Isidro tiene incorporado en su costumbre como un valor fuerte asumir su rol en la comunidad. Eso tiene un valor. Y esos valores se determinan en el Estado moderno a través de una

carga tributaria, una tasa o un impuesto.

Lo que centralmente visualizamos es que no es claro cómo se le explica al vecino que como políticos, como Estado municipal, que es el mayor responsable básicamente, vamos a asignar esos recursos. No le decimos con claridad que le vamos a subir un 30 por ciento. Están bien los algoritmos que plantea el oficialismo para maquillar un aumento de tasas que no redunde en tapas de diarios o que no genere argumentos de oposición y lo quieran dejar en un dígito o dígito y medio. Sin embargo, si uno ve la tasa que se pagó en nombre de 2011 y la compara con la de noviembre de 2012 existe una diferencia de aproximadamente el 30 por ciento. En ese sentido, coincido con el trabajo técnico expuesto por el señor concejal Hilding Ohlsson ya que para nosotros se da la misma variación del valor final de la tasa. Lo que uno evalúa es cuánto tiene que pagar.

Es verdad que hay recursos que se deben seguir ampliando. Uno tiene una postura fiscalista en este sentido y entiende que el Estado tiene que financiarse. Pero el problema se da cuando no se sabe explicar para qué tiene que hacerlo. Allí es donde entramos en la mayor contradicción. El resto de los tecnicismos los podríamos haber discutido y es cierto lo que dice el señor concejal Rolón. Es decir, hasta podríamos haber presentado un despacho de comisión en minoría. Pero lo cierto es que cuando se está en contra del plan de gobierno, en general, pierde sentido manifestar que si se modifica alguna alícuota, se estaría de acuerdo. Nosotros estamos en contra. Pero estamos en contra, principalmente, porque no les estamos siendo claros a los vecinos a la hora de comunicarles en qué vamos a invertir esos recursos y ese voto de confianza que nos dan día a día.

Nosotros pensamos -por eso nos centramos en el presupuesto y en la cuestión presupuestaria- que no existen políticas públicas que vayan en línea con un incremento. Vemos que se busca ampliar una recaudación de aproximadamente 1.200 millones de pesos. Ahora bien, lo que no se dice es si eso se gastará en más obra pública, en mejorar el Hospital Central y el sistema de salud, o si se invertirá en programas sociales específicos.

Cuando se plantean estas cuestiones específicas hay que ser muy sincero. A mí me gustaría que me dijeran, por ejemplo, "Mire, Cafiero, vamos a aumentar un 30 por ciento los impuestos" o "vamos a aumentar un 50 por ciento la tasa de comercio, pero lo recaudado se destinará a la construcción de un hogar o de un refugio para mujeres maltratadas o golpeadas". En ese caso, seguramente van a encontrar mucha más voluntad y vocación no de parte de este concejal, sino del conjunto de los vecinos de San Isidro para acompañar una propuesta de esas características. Reitero, podrían plantearme "Mire, Cafiero, vamos a subir los impuestos porque creemos que lo que hace falta es trabajar en aquellos que transitan por San Isidro y están en situación de calle, y les tenemos que dar una respuesta. Entonces tenemos que financiar la construcción de un refugio...". Pero esas cosas no se establecen, no se dicen, no existen.

Por ende, pido que nos entiendan cuando planteamos un voto en contrario. No consideramos que no haya que financiar al Estado. Lo que decimos cuando votamos por la negativa este tipo de propuestas es que no vemos que exista un reflejo que mejore la calidad de vida de los vecinos, que haga las cosas que todavía no se han hecho en San Isidro, que trabaje sobre problemáticas que existen desde hace muchísimos años; los mismos años que gobierna esta administración.

Simplemente, queremos resaltar estas cuestiones para que se entiendan las posiciones que tenemos, que no son caprichosas ni responden a un interés partidario o político. Estamos sentados en estas bancas para buscar mejorar la calidad de vida de los vecinos, para defender cada recurso, cada peso con que los vecinos contribuyen a las arcas municipales, con el fin de que sean retribuidos en servicios de calidad que fomenten los valores de una comunidad y, por sobre todas las cosas, de que sirvan para mejorar la calidad de vida de todos. De esa manera, tendremos un San Isidro más justo, más equitativo, más integrado y con mayor ciudadanía plena, como decimos nosotros últimamente. La ciudadanía plena es aquella mediante la cual todos los vecinos de San Isidro puedan realizarse en su mismo distrito, sin tener que emigrar o irse. Tal como lo hicieron muchos de los aquí presentes, o como lo hice yo, que tuve la posibilidad de criarme, crecer y tener mis hijos en este municipio, y de que ellos también vivan en San Isidro.

Resaltamos que no tenemos una posición obtusa. A pesar de representar a un partido que hoy se presenta como oposición en el distrito, no adoptamos una posición partidaria o partidista, sino todo lo contrario: queremos contribuir. La cuestión es que en estos casos, cuando se plantea este tipo de centralidad en la visión de la recaudación, del gasto y de la asignación de recursos, nos vemos totalmente desanimados para contribuir con alguna propuesta superadora. Entonces, durante el año presentamos proyectos de ordenanza y planteamos nuestras políticas y propuestas. En efecto, mi bloque ha presentado más de 150 iniciativas, entre proyectos de ordenanza y de comunicación, que buscan mejorar la calidad de vida de los vecinos; nunca iríamos en contra de eso.

Sin ánimo de irnos de la discusión que nos aboca, solamente quiero resaltar una cuestión a efectos de que, por lo menos, pueda existir otra voz en la versión taquigráfica. El concejal Álvarez hizo referencia a una contribución que se le ha hecho a la escuela Santo Domingo Savio, una institución que, aparentemente, no contaba con la ayuda de nadie que no fuera el municipio o el Episcopado de San Isidro. Al respecto, debo decir que esto no es tan cierto: la escuela Santo Domingo Savio recibe 1.800.000 pesos de parte del Gobierno de la provincia de Buenos Aires solamente en becas, y recibe el subsidio para los docentes que allí se desempeñan.

Consideramos que cuando se busca robustecer la instancia fiscal y generar más recursos, eso debe hacerse con la lógica del sentido común. Por ejemplo, si se piden más recursos, es porque se van a ampliar los servicios que se prestan; si se piden más recursos, es porque se van a ampliar capacidades, derechos o facultades, ya que antes no se estaba haciendo. Por lo tanto, dado que eso no está establecido o manifestado, vamos a votar en contra.

Sr. ÁLVAREZ.- Pido la palabra, porque he sido aludido.

Interpreto que he sido aludido con muy buena fe por parte del presidente de la bancada del Frente para la Victoria y que ha incurrido en un error, porque ha dicho cosas que no dije. Pero estamos en un juego de interpretaciones, y yo interpreto honestamente el ofrecimiento que ha hecho el concejal Cafiero, cuando señaló recién que, ante la posibilidad de aumentar las tasas para la creación de una casa o de un refugio para mujeres víctimas de la violencia, se lo podría llamar y decirle "Mire, Cafiero, necesitamos su voto para esta iniciativa". Entonces, como creo que lo ha hecho de buena fe, quisiera aprovechar esta oportunidad para decirle: "Mire, Cafiero, usted es viceministro de Desarrollo Social, y podría colaborar para que San Isidro pudiera tener un hogar de estas características".

Quiero aprovechar también esta oportunidad para señalar que, con relación a los recursos, San Isidro ha tenido un retraso promedio de entre el 40 y el 42 por ciento durante el transcurso de 2012. Al respecto, a través de la ley 13.163 se debería financiar el sistema de protección y promoción de los derechos del niño, pues otorga fondos. Y la ley 13.298 es motivo de discordia acerca de la interpretación de la conformación de un sistema de protección y promoción de los derechos del niño.

La ley 13.163 financia el funcionamiento del sistema de protección y promoción de los derechos del niño. En ese sentido, este Concejo Deliberante ha presentado un pedido de informes hace pocas sesiones relacionado con el retraso que padecen las instituciones conveniadas con el sistema de protección y promoción de los derechos del niño en la provincia de Buenos Aires. ¿Sabe por qué señor concejal? Porque no le pagan. Porque hay un retraso, en algunos casos, de seis meses. Y eso no sucede exclusivamente con las organizaciones de San Isidro. Nosotros nos hemos hecho eco de cartas que han circulado de parte de organizaciones y ONG's –en algunos casos prestigiosas en la lucha por los derechos humanos, fundadoras en otros casos, de una corriente que interpreta los derechos del niño en la Argentina, tal el caso de la organización del padre Cajade, o el Movimiento de los Chicos del Pueblo, o Adolfo Pérez Esquivel, entre otros– que han hecho solicitudes por el retraso de los hogares. Hogares que cumplen una función de contener el desfuncionamiento de un sistema que penaliza y no contiene a niños que viven en situación de pobreza.

Ayer estuve en el cierre de una fundación que trabaja con niños judicializados y donde escuché a sus autoridades referirme sobre el retraso de cuatro meses en las transferencias de la Provincia de Buenos Aires. Además, estaba presente un niño ciego, encontrado en situación de calle, y para el que hay que hacer un tratamiento específico que requiere un dinero que la organización no tiene, y a quien le compete, que es el Sistema de Protección y Promoción de los Derechos del Niño de la Provincia de Buenos Aires, no coloca los recursos. Paso por alto el retraso que tuvo el programa Envión a comienzos del actual año. No puedo adjudicar la responsabilidad, pero también nos hemos hecho eco en el Concejo Deliberante de la situación que padece el servicio alimentario escolar. Con un presupuesto de cuatro pesos al día debe alimentar a los niños en el desayuno y en el almuerzo.

Sé que estamos en un momento muy complicado de la política argentina, en donde todo es blanco o negro. No importan los argumentos sino quién los sostiene. Esta dualidad es la que nos lleva a ver que para algunos se puede comer con seis pesos por día y para otros parece imposible. Lo que creo es que todos estamos de acuerdo en que con cuatro pesos no se puede alimentar a los niños. Y digo esto porque cuando se discute la Ordenanza Fiscal y la Ordenanza Impositiva se discuten qué herramientas se tienen para buscar recursos. Recursos para el funcionamiento del Estado local que, sin dudas, puede ofrecer mucho más. Se hicieron apelaciones a diversas fuentes de financiamiento.

Un señor concejal, que tuvo un paso por el Departamento Ejecutivo, hizo mención a que una fuente de financiamiento es la que se constituye con las multas de trámites de defensa del consumidor. Es cierto: San Isidro recauda 100 mil pesos al año –esto se verá en el presupuesto que va a tratarse más tarde–; pero no creo que la eficacia de ese señor concejal pudiera hacer que el ingreso se duplique. En todo caso, se hablaría de 200 mil pesos, en un presupuesto a votarse de 1200 millones de pesos. Quizás hasta lo triplica; si sigue caminando, lo cuadriplica (*Risas*), no lo dudo.

De la misma manera, se hizo mención a una herramienta absolutamente innovadora, y que es de relativo uso en nuestro país aunque sí es muy utilizada en otras ciudades de Europa. Me refiero a la plusvalía territorial. En muchas de esas ciudades que tienen esa experiencia –ciudades con características muy diferentes a la nuestra– no llegan a ocupar el 3 por ciento como máximo de la totalidad de los ingresos. Es una buena inquietud, aunque no sé si es suficiente como para condenar que no se está constituyendo una herramienta fiscal suficientemente solvente.

Pero no quería dejar pasar la cuestión de la doble posición. Es verdad que no alcanza con lo hecho, pero no podemos jugar el papel de espectadores frente a la realidad. Cada uno de nosotros puede y tiene algo que hacer, y tiene una obligación como ciudadano y como representante del pueblo. Entonces, no pueden pasarse por alto apreciaciones que hacen a la realidad social, que entendemos que puede ser mejorada pero no sólo con recursos públicos del Estado local. En primer lugar, porque la distribución del ingreso no se define por una decisión política municipal o provincial, ya que existen variables de toda índole. Por ejemplo, la creación de fuentes de empleo estables depende de los sectores de la innovación económica. En ese sentido, en el sector tecnológico es mucho más barata la creación de fuentes de empleo estables –según diversos especialistas, requiere de una inversión mínima de 5 mil dólares– que en el sector automotriz, que exige una inversión previa de aproximadamente 700 mil pesos. Y puede haber mayor posibilidad de distribución de ingreso que en el trabajo.

Por lo tanto, me parece oportuno, y no hago una chicana, aceptar el ofrecimiento del presidente del Bloque del Frente para la Victoria –atento, además, a una situación que evolucionará en el transcurso del verano; me refiero a las lluvias cotidianas y constantes–, para que juntos acompañemos a cada una de las personas que seguramente sufrirán los perjuicios de una catástrofe climática como la que sucedió hace pocos días, y para que dejemos de lado la especulación de ver quién se equivocó, quién hizo bien o quién hizo mal. De esa manera, podremos garantizar con los recursos del Estado municipal y de otros organismos que no haya una sola familia que se quede sin un colchón después de la inundación, o que los damnificados puedan recuperar sus muebles, ropas, etcétera. Asimismo podremos ayudar económicamente a esas personas.

De esa forma podremos salir de la posición del espectador que, frente al televisor, maneja el control remoto, cambia de canal y critica los programas, e involucrarnos en la realidad del distrito. Porque San Isidro puede ser mejor, debe ser mejor, y eso es responsabilidad de todos nosotros. No sólo de quienes gobiernan, sino de todos nosotros

Sr. CAFIERO.- Pido la palabra.

Para nada quería herir susceptibilidades, ni mucho menos; ni para nada quería incurrir en la discusión Provincia-Nación versus San Isidro, en ese antagonismo o distanciamiento que se trata de generar. Pero ya que se han tocado temas de los que tengo cierto grado de conocimiento, aclararé algunos puntos porque hay información que está equivocada. En consecuencia, me referiré a San Isidro para no ser tan tedioso, y hablaré de la provincia de Buenos Aires como una generalidad.

En primer lugar, se hizo referencia a la construcción de refugios y a si la Provincia podía asignar los recursos para su construcción. Al respecto, la provincia de Buenos Aires tiene un programa denominado "Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales", que en San Isidro asciende aproximadamente a 4 millones de pesos. Este fondo es discrecional; es decir, el municipio puede presentar un proyecto anual y determinar en qué invertirá esos recursos. En ese sentido, hay 4,5 millones de pesos que no se han utilizado para construir el refugio que el concejal le demanda a la provincia de Buenos Aires.

Sin embargo, el proyecto que ha presentado San Isidro para acceder a esos fondos se relaciona con los operadores de familia; alimentos, en general; becas; remedios; prótesis y movilidad. No digo que esas no sean cuestiones centrales; no pretenderé jamás fijarle las prioridades a la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia porque me parece que por algo están en el Ejecutivo y nosotros en el Legislativo. Simplemente, digo que los recursos están y que San Isidro, en última instancia, debería generar un proyecto, para lo cual está a tiempo porque todavía no fue presentado el proyecto para 2013. En consecuencia, podrían disponer de esos recursos si –tal como manifestó el concejal– consideran que es una problemática no contar con un

refugio para mujeres maltratadas o vulneradas en sus derechos. Por lo tanto, eso podría implementarse desde este Concejo.

En segundo término, las unidades de desarrollo infantil -como no quiero ser tedioso, no hablaré de la Provincia sino de San Isidro- son lo que ustedes pueden ver como centros de día, sociedades de fomento que realizan talleres, jardines maternos y escuelas, como la Santo Domingo Savio, que recibe toda su matrícula en becas de la provincia de Buenos Aires a partir de este programa y que cumple un rol social. Estas unidades de desarrollo infantil implican una erogación total en San Isidro de, aproximadamente, 8,5 millones de pesos. Por ende, si uno ve que sólo un programa de la provincia de Buenos Aires aplica 8 millones de pesos directos para instituciones de San Isidro, y que a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia le quedan, luego de los fondos que eroga -los sueldos de la planta de trabajadores y de la planta técnica-, 14 millones de pesos para aplicarlos en un potencial programa, se advierte que realmente la política social de niñez se está haciendo en San Isidro a través de un programa de la provincia de Buenos Aires.

En cuanto a ese programa, el lunes se abonó el mes de noviembre. Esos programas siempre se pagan bimestralmente, pero este año se hizo un esfuerzo para que el bimestre noviembre-diciembre sea abonado, por lo menos en una parte, este mismo año. En consecuencia, este año se hizo un esfuerzo presupuestario, se logró partir el bimestre -siempre se paga a bimestre vencido- y, por lo menos, abonar noviembre. Pero todas las instituciones del distrito que aplican este programa recibieron el dinero el lunes pasado.

Lo mismo sucede con los hogares convivenciales. En cuanto al Programa Hogares Convivenciales -que es a lo que el concejal hizo referencia con respecto a la fundación que visitó-, los hogares convivenciales dependen de la Secretaría de Niñez de la Provincia de Buenos Aires. Esta Secretaría también realiza pagos bimestrales y, salvo alguna problemática puntual -que puede existir, no desconfío de la información ni de las fuentes que maneja el concejal, ni mucho menos de la integridad de sus palabras-, lo cierto es que se pagó el bimestre setiembre-octubre la semana pasada. Lógicamente, en enero deberá pagarse el bimestre vencido noviembre-diciembre, el último del año. Incluso, son técnicas presupuestarias que suelen utilizarse en todas las administraciones ejecutivas. Por ejemplo, cuando se vota el presupuesto, siempre quedan erogaciones que no se "calzan" en el mismo proceso que se eroga, sino posteriormente. Es decir, en enero, seguramente, en San Isidro se va a pagar a proveedores o se van a hacer distintas erogaciones que debieron hacerse en diciembre. Esto sucede siempre.

En cuanto al programa Envión, hasta el mismo señor concejal ha reconocido que se encuentra al día. Se trata de un programa que trabaja con adolescentes con algún grado de vulnerabilidad social o conflicto con la ley penal.

En lo que hace a los comedores escolares debo decir que en San Isidro no han tenido problemas, o por lo menos no han manifestado ninguna clase de corte en el servicio o problemática. Reflejo de esto es que en el momento crítico de los comedores escolares en la Provincia de Buenos Aires, que se tuvo, aunque sin corte de servicio en prácticamente ninguno de los distritos, se realizó una consolidación de bonos de deuda y de inversión de recursos entre agosto y diciembre y se puso a trabajar a los proveedores a noventa días. Cualquier proveedor que trabaja con el Estado sabe que noventa días es lo natural; que se pague la factura a noventa días es lo natural. Esto se ha logrado en todos los distritos de la Provincia de Buenos Aires. San Isidro recién mandó a consolidar una parte de la deuda. Y entiendo perfectamente por qué San Isidro tardó tanto en consolidar su deuda y en acceder al pago con bonos para sus proveedores: lo entiendo porque en el momento más mediático de la cuestión relacionada al corte de servicio de los comedores escolares, allá por julio o agosto, el saldo de la cuenta bancaria del Consejo Escolar de San Isidro tenía 1.371.334,83 pesos. Es cierto que, seguramente, San Isidro, porque ahorra, porque le alcanzan los cuatro pesos o por lo que fuera, todavía tenía plata en la cuenta.

Quiero rescatar que, independientemente de los colores políticos, hay un trabajo mancomunado con los distritos. Hay un trabajo mancomunado con los distritos que se tiene que seguir fortaleciendo desde San Isidro y desde la Provincia de Buenos Aires, porque es cuando mejor nos fue a los sanisidrenses. Es decir, cuando tuvimos acceso a construir túneles y viviendas fue cuando se trabajó articuladamente con el gobierno de Néstor Kirchner, momento en que se invirtió más de mil millones de pesos para obras públicas. Obras que los sanisidrenses necesitábamos. Es bueno esto que se marcaba insistentemente. Muchos señores concejales se hacían eco de reclamos o notas que se presentaban a ciertas instituciones. Pero mientras algunos señores concejales se hacen eco, lo que existe de manera real y concreta es inversión social de parte del gobierno nacional y del gobierno provincial.

Sr. ALVAREZ.- Pido la palabra.

Señora presidenta: le prometo que no la voy a aburrir.

Sencillamente, entiendo que parte de esta discusión, que la veo sana y productiva, se continuará luego en ocasión del tratamiento del presupuesto. Sin embargo, no quisiera pasar por alto algunas de las apreciaciones hechas porque hago un gran esfuerzo y trato de comprender lo que se señala de acuerdo a la visión del señor concejal preopinante. Efectivamente, vemos dos realidades distintas que son difíciles de dirimir.

Estoy plenamente convencido de la honestidad intelectual que caracteriza al señor concejal Cafiero. Pero, sencillamente, hacemos mención a dos realidades distintas. Tal vez, puede ser, porque cada uno concibe las cosas de manera diferente.

Pero cuando se trata de discutir y hacer mención a una realidad que nos aqueja como sanisidrenses, y estando aquí en nuestra función de representantes de los ciudadanos de San Isidro, es justo señalar que, al menos en lo que se entiende por política social, no sé si podría hacerme el distraído y pasar por alto que en materia de infancia hay una larga trayectoria –y muy larga– que, inclusive, refiere a un hecho histórico como fue la baja de la tasa de mortalidad infantil a partir de 1984, a una larga inversión en materia de deportes y de atención primaria. Es decir, una trayectoria que refiere a políticas que hacen a la promoción de la infancia y que, tal vez por desconocimiento, se las pasa por alto. Tal el caso de las ofertas culturales como la del Museo del Juguete. Porque la política de la infancia no requiere de un estadio lleno de beneficiarios para escuchar a Julio Iglesias al final de la jornada. La política de la infancia se puede hacer también, como sucedió hace poco tiempo, con una carrera de autos a piolín en el Museo del Juguete. Y eso forma parte del derecho a la diversión de un niño y no, reitero, que vayan en un micro a un estadio a pasar un día entero porque es beneficiario de un plan social y debe participar no sé si de un acto institucional.

Respecto a los montos a los que se hizo mención, efectivamente, vemos dos realidades distintas. Donde algunos leen 4 millones de pesos, otros leemos 0,3 por ciento del total del presupuesto municipal. Y, en este sentido, me parece importante volver al eje de la discusión. Es decir, si dotamos o no de herramientas económico-financieras a San Isidro y sobre quién vamos a depositar la responsabilidad y la carga tributaria.

Señalé anteriormente la multiplicidad de recursos que en sus distintas variantes, en especial, el Estado Nacional y el provincial, se llevan día a día. Y ahí también hablamos de distribución del ingreso. El Estado Nacional se solventa mayoritariamente por el consumo. O sea, el IVA. Si uno tomara una tabla y se fija dónde estaba la cantidad porcentual de ingresos por impuesto a la riqueza en la Argentina hace veinte años, diez años y hoy advertiría que es la misma. Sin embargo, si uno observa la tabla de recaudación del IVA va a ver que, a partir de 1991, tiene un crecimiento exponencial. Y, en gran medida, se encuentra intacta.

En la Provincia de Buenos Aires, una de sus fuentes de ingresos es la Ingresos Brutos. Y cualquiera sabe que no es un impuesto a los ricos. La capacidad de llevar el gasto a los más ricos no es una característica de la administración de la Provincia de Buenos Aires de las últimas dos décadas. Paga en la misma proporción una persona que vive cerca de la estación que aquella que vive en un metro cuadrado en un *country*. Sin embargo, discutimos en San Isidro si esta posibilidad de dotar de recursos financieros al municipio se impone a todos los contribuyentes en la misma proporción o si se buscan mecanismos por los cuales paguen más quienes mayor capacidad contributiva tengan. ¿Pero pagar para qué? ¿Para un sistema de seguridad que cuando se llama no viene el patrullero o no hay cantidad de personal policial? ¿Para un sistema de salud que no tiene sábanas y, en algunos casos, hasta no tienen vidrios, tal el caso del Eva Perón, antes denominado Castex, o el Cordero? ¿Dónde ir a la salud pública de un sistema provincial, en algunos casos, implica avanzar o acelerar el proceso de degradación o muerte? Frente a esta realidad, nosotros proponemos dotar de recursos para la prestación de un servicio de salud.

En mi caso, nunca usé prepaga, y mi padre hace veinte días que está internado en el Hospital de San Isidro. Mi familia ha utilizado toda la vida el hospital público. Y no quiero hacer mención del aire acondicionado que comparte con otra persona, y que desde ningún punto de vista lo tiene allí porque es el padre de un señor concejal: al contrario, es un señor que vive hace cuarenta y ocho años en San Isidro, y que es jubilado.

Pero no me quiero referir al aire acondicionado sino a un sistema que funciona.

Es decir que, objetivamente, hoy se discute la característica de la carga tributaria. Más tarde discutiremos los objetivos de cómo se van a gastar los recursos. Sin embargo me gustaría que pudiéramos blanco sobre negro porque alguien hizo mención a que parte de esta propuesta de carga tributaria ha sido propuesta en otro momento y que ahora no se va a acompañar.

En fin. Quisiera llamar a las cosas por su nombre. Y las cosas por su nombre son “estoy en contra”. En este sentido, quiero invitar a la reflexión y, de alguna manera, llamar mediante ella a



que seamos algo más honestos con nosotros mismos. Tenemos la posibilidad cotidiana de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos de San Isidro. Eso es lo que está a nuestro alcance. Y seguramente discutiremos los caminos, siempre y cuando tengamos la certeza de la honestidad intelectual de cada uno de los planteos. En algunos casos, a mí por lo menos, me gana la admiración por el trabajo de los presentes. No obstante, desde ese lugar, lo que hay que discutir ahora es la herramienta fiscal que vamos a otorgar a San Isidro a fin de que pueda tener la solvencia suficiente para ejecutar sus políticas.

Sra. KALINSKY.- Pido la palabra.

Señora presidenta: quisiera hacer alusión a dos cuestiones.

La primera es que cuando escucho la cifra de 1200 millones de pesos, y por mi profesión he visto localidades de 500 mil habitantes que tienen un presupuesto de 300 mil pesos, digo ¡qué afortunados que somos!, y qué acostumbrados estamos a manejar cifras que, quizás, puedan salvar la vida de todos los chicos del NEA mediante la provisión de agua. Realmente, entonces, ¿de qué se queja el Departamento Ejecutivo, que cuenta con una mayoría propia desde 1983 y que, en muchos casos, desde que me acuerdo, ha eliminado concejales de las comisiones porque firmaba despachos en minoría? Me incluyo entre ellos, porque integré la Comisión de Obras Públicas exactamente tres meses a raíz, justamente, de hacer despachos de comisión en minoría.

Además, en el Concejo Deliberante existe aún hoy una comisión donde a las mujeres se las considera menores, ya que se encuentran juntamente con el tratamiento de la salud y la niñez, como si fueran inhábiles.

Tienen un municipio que se puede dar el lujo de entregar tierras a un club privado que es donde se reconcentra el mayor poder adquisitivo. Nos damos el lujo de tener barrios que tienen un coeficiente de Gini cien veces mejor que la persona que más gana en el distrito, y nos quejamos de lo que no se recibe de coparticipación.

Señores: a este municipio le toca ser solidario con aquellos que todavía no tienen nada, tanto adentro de él como fuera de él; sea en la Provincia de Buenos Aires o en la Nación. Ese IVA, del que se quejan de pagar, es el que provee de agua, cloacas, viviendas y hospitales a gente que en su perra vida vio una calle asfaltada o una canilla con agua corriente.

Entonces, austeridad; entonces, dejemos de discutir si se pone acá o allá. Que se dejen de demoler jardines maternos porque se van a ubicar tres casas en una villa y que se deje de pensar que ese hospital funciona bien, porque no funciona bien: y es un edificio que, por no compartirlo adecuadamente, en lo que hoy modernamente se llama asociativismo –que es lo que salva a las economías a nivel global, nacional, provincial y local de caer en el *default*–, no funciona como corresponde.

No se trata de densificar el distrito para luego no saber dónde se va a tirar el agua de lluvia, que no tiene para dónde escurrir ni cómo se van a prestar los servicios de recolección de residuos y de eliminación de efluentes cloacales.

Encima tenemos al CEAMSE, que no sabemos cómo sacárnoslo de encima, y se sigue densificando para seguir tirándonos la basura arriba nuestro.

Hago un llamado a la reflexión a mis vecinos y compañeros. Alguna vez ocupé una banca, y desde allí aprendí mucho, y sigo aprendiendo. Me ha tocado recorrer el peor país en el peor momento, y la verdad es que nos felicito de lo afortunados que somos al poder vivir en San Isidro. Pero veamos en qué canasta se ponen los huevos.

Digo que no voy a votar afirmativamente estas ordenanzas porque nadie me llamó a participar de un presupuesto participativo para decirme qué opino de todo esto. No se trata de ligereza ni es porque en este momento comparto el proyecto del gobierno nacional y popular.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señora presidenta: ha sido rico el debate, pero me parece oportuno hacer algunas aclaraciones sobre cuestiones que se plantearon a lo largo de esta sesión y que, quizás, no reflejan toda la verdad.

En primer término, para quienes vamos a votar afirmativamente estos dos instrumentos, debo decir que no lo hacemos con culpa ni escondidos. Lo hacemos de cara a la sociedad. Desde la responsabilidad que tenemos como concejales y desde la responsabilidad que nos compete para que el municipio cuente con los recursos necesarios para seguir brindando los servicios con la calidad con que lo hace e, inclusive, ampliarlos si es posible.

Se habló de la responsabilidad de los mayores contribuyentes. En el mismo sentido, los mayores contribuyentes que van a votar afirmativamente las ordenanzas lo deben de hacer convencidos desde la responsabilidad que implica estar en esta sesión. A veces, se habla de

mayores contribuyentes como si se tratara de vecinos ajenos a la cuestión pública o a la cuestión local.

Cuando miramos quiénes están aquí sabemos que son vecinos que, sin ser concejales, tienen un compromiso con el municipio y con sus instituciones, que conocen las reglas sobre las cuales se administran un municipio. Además, muchos son militantes de partidos políticos que tienen posturas políticas. De eso no nos asustamos.

Reitero, señora presidenta, que quienes votamos afirmativamente las ordenanzas en consideración lo hacemos desde la convicción y sin escondernos y sin culpas. Como dije, lo hacemos a fin de no desfinanciar al municipio.

Se ha hablado de aumentos que superan los niveles aprobados por el Concejo Deliberante. Si así fuera, deberían hacer la denuncia ante los organismos jurisdiccionales competentes porque se estaría frente a un incumplimiento de los deberes de funcionario público. Pero no lo hacen porque, más allá de lo discursivo, saben que los aumentos están dentro de los alcances establecidos por el Concejo Deliberante en la sesión en que se aprobó la Ordenanza Fiscal y la Ordenanza Impositiva.

La verdad es que no traje gráficos, porque año tras año explicamos cómo se calcula la tasa y pensábamos que en algún momento se había entendido. Pero daré un ejemplo, y espero ser lo suficientemente claro como para que se entienda. La tasa de Alumbrado, Limpieza, Reconstrucción y Reparación de la Vía Pública es anual. Supongamos que la tasa de un inmueble equis –daré números redondos– debiera pagar 1200 pesos al año. Es decir, serían 12 cuotas de cien pesos. Si se autoriza un 15 por ciento de aumento, eso significa 180 pesos. Si se aplica en enero, ese contribuyente pagará 115 pesos por mes y a lo largo del año pagará 1380 pesos, es decir, los 1200 más el 15 por ciento autorizado. Ahora bien. Supongamos que el 15 por ciento se aplica en la última cuota, es decir, en diciembre. Ese vecino va a pagar once cuotas de 100 pesos y una última cuota de 280 pesos. Va a seguir pagando 1380 pesos a lo largo del año. Si uno compara la última cuota con la anterior representa el 180 por ciento de aumento. Es decir que ciertas afirmaciones que se han dicho no son del todo correctas ya que el aumento está dentro de los parámetros autorizados por el Concejo Deliberante y la respectiva aplicación, que es una facultad que se otorga al Departamento Ejecutivo. Este es un ejemplo claro.

Es lógico que si alguien compara diciembre de 2011 contra diciembre de 2012, siguiendo el ejemplo anterior, diga que el aumento no es del 32 por ciento sino del 180 por ciento. Sin embargo, lo cierto es que esa tasa anual sufrió a lo largo del año un 15 por ciento real de aumento.

Se habló señora presidenta de que San Isidro no necesitaría aumentar las tasas porque, año a año, recibe más fondos de la Nación y de la Provincia. No es cierto. En términos relativos recibe menos y, año tras año, los recursos propios ganan proporcionalidad en cuanto a la totalidad de ingresos. Y como dijeron otros señores concejales que me precedieron en el uso de la palabra, eso hace a la autonomía financiera. Eso quiere decir que San Isidro, a mitad de año, puede pagar sus aguinaldos sin necesidad del auxilio del Estado Nacional y provincial; situación que no ocurrió en la Provincia de Buenos Aires donde se necesitó prorratear ese pago y solicitar el auxilio del Estado Nacional e, incluso, hasta endeudarse.

San Isidro perdió este año por decisión de la Provincia de Buenos Aires, aproximadamente, 25 millones de pesos porque decidió no coparticipar el Fondo Federal de Educación; decisión que tomó en el mes de febrero e hizo retroactiva a enero. Es decir que los casi dos millones de pesos que recibió en enero se lo descontaron en el mes de febrero. Para que tengamos una noción, esos 25 millones de pesos representan aproximadamente lo que se piensa recaudar en más por la tasa de Industria, Inspección y Comercio por la aplicación de la alícuota.

Señora presidenta: también se han reducido fondos que vienen desde la Nación. Al analizar la Rendición de Cuentas se observa que fondos de la Nación, que fueron bienvenidos y que desde distintos ámbitos se reconocieron como importantes para resolver cuestiones que no se podían resolver con fondos locales, se han reducido a la quinta parte de lo que pasaba hace cinco años.

Me parece que se es injusto con los gobiernos locales, y ya no hablo solamente de San Isidro, cuando se dice que el aumento de tasas genera inflación. La verdad es que si la situación fuera tan sencilla, bastaría con que estos no aumenten las tasas. Entonces, ayer no se tendría que haber aumentado el precio de los boletos de colectivos. La realidad es que la inflación tiene que ver con situaciones de políticas macroeconómicas donde el municipio debe ajustar sus presupuestos de acuerdo al aumento de los bienes, servicios y salarios: no genera la inflación por sí. De hecho, San Isidro por muchos años donde no hubo inflación no aumentó las tasas. Tampoco lo hizo en momentos de profundas crisis. Pero lo cierto es que eso fue generando un retraso en los ingresos propios del municipio.

Señora presidenta: me parece injusto responsabilizar al gobierno local sobre la cuestión de inequidad. San Isidro no es una isla. Se encuentra dentro de un país, una provincia y un área

metropolitana que tiene altos niveles de inequidad. No es una situación excluyente de San Isidro. Y si bien es cierto que aún quedan niveles de inequidad, seguramente, son considerablemente inferiores al de otros distritos. Y se ha trabajado en conjunta con algunas políticas nacionales y provinciales a fin de resolver algunas cuestiones pendientes.

Cuando se recorren algunos barrios, uno advierte que ha habido mejoras. Si uno va al Bajo Boulogne, que años atrás parecía un barrio de emergencia, ve que cada casa está dentro de su lote, tiene pavimentos, agua corriente, gas, cloacas, etcétera. Lo mismo se puede decir del barrio Villa Jardín o del barrio COFECON. Son barrios que, gracias al trabajo conjunto de las distintas jurisdicciones, han mejorado su calidad de vida. Y de hecho, señora presidenta, mientras la mayoría de los distritos del conurbano han aumentado su población en situación de villas de emergencia, San Isidro fue uno de los que la ha reducido. Estos no son datos que se me ocurren a mí sino que surgen del último censo nacional.

También se dijo que se piden recursos y no se dice a dónde van. Eso va a estar en la discusión del presupuesto. Luego se puede discutir sobre cómo se asignan esos recursos. Pero es mentira que no se informa a la gente sobre hacia dónde se orientan los recursos. Como dije, quizás algunos piensan que están mal asignados y otros piensen lo contrario. Pero, en definitiva, están bien identificados hacia dónde van los recursos que percibe el municipio por distintos conceptos.

Se dijo también que mayor cantidad de recursos significan mayor cantidad de servicios. Pero no es así. Si bien San Isidro en los últimos años ha ampliado la oferta de servicios, a veces, mantener su calidad significa más recursos. No nos engañemos. No son los mismos costos de un servicio los de este año que los de hace dos o tres años. Y para mantener esa misma calidad se necesitan incrementar los recursos.

Señora presidenta: a veces se necesitan mayores cantidades de recursos porque el municipio absorbe mayores responsabilidades. Recién se hablaba de la necesidad de más cámaras, mejorar el sistema de salud y de la educación. Pues bien. Son responsabilidades del gobierno nacional y provincial absorbidas por el municipio. Entonces, hoy se le solicitan a San Isidro y a los gobiernos locales que coloquen más cámaras o mayor patrullaje municipal. Sin embargo, nadie reclama a la Provincia de Buenos Aires por los catorce patrulleros que hace un año se encuentran parados porque no fueron blindados y que bien podrían estar patrullando las calles de San Isidro. Y no hablemos de los más de cien policías que San Isidro ha perdido en los últimos años. Algo que también tiene que ver con la seguridad.

Es decir que, muchas veces, desde el presupuesto municipal se absorben competencias de otros gobiernos porque se trata de un Estado presente y no uno ausente, como dijera un señor concejal. Cuando hay un problema o una situación, el municipio está presente. Quizás no con los recursos suficientes, pero sí con los que cuenta. De hecho, señora presidenta, hace unos días, San Isidro y algunos de sus barrios se inundaron producto de las lluvias. No se ha recibido ningún auxilio del Estado Nacional ni del provincial para atender a las personas que sufrieron inundaciones. Sin embargo, en algunos casos, esa inundación se podría haber evitado si es que la Dirección de Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires hubiese mantenido en debida forma las bombas de la estación de bombeo del Reconquista. Es un ejemplo. O si se hubiese podido terminar la obra del aliviador Pavón, que hace más de seis o siete meses que se encuentra paralizada en su tramo final: esto hubiera evitado inundaciones en la calle Yermal, en el barrio Santa Rita y en el barrio San Martín.

Pero parece que la responsabilidad de todos los males es de los gobiernos locales. Y no es así.

Como dije muchas veces, de aquella concepción histórica de los municipios como prestadores de servicios básicos se pasó a una multiplicidad de bienes y servicios que brinda el municipio, sin que desde el Estado Nacional y desde el provincial se giren los recursos necesarios para ello. Me gustaría leer una reflexión de un intendente vecino en una noticia periodística. Dice: "La ministra de Economía bonaerense dijo que la Provincia de Buenos Aires mejoró su recaudación en un 28 por ciento. Lo que enviaron al municipio mejoró tan solo en un 14 por ciento. Esta diferencia son los famosos 12 millones de pesos que en once meses nos dieron de menos, y que nosotros reclamamos desde el inicio del año." Por otra parte, ese intendente también decía: "La Provincia, con semejante envergadura, no puede hacer un túnel. Y nosotros con fondos propios invertimos cuarenta millones en túneles." Esto lo dijo el intendente de San Fernando. Lo dijo un intendente cercano al gobierno provincial.

¿Y por qué traigo a esta sesión la referencia periodística? Porque no se trata de un problema exclusivamente de San Isidro. Se trata de un problema de una complejidad que alcanza a todos los municipios de la Provincia de Buenos Aires o, por lo menos, a todos los que estamos en el área metropolitana.

Como se dijo anteriormente, me parece que es lógico que las cosas se digan como son. Es decir que no se quiere aumento de tasas porque este significa un costo político y que lo asuman quienes tienen la responsabilidad de gobernar. Es cierto, señora presidenta. Se presentan decenas y centenares de proyectos que, en mayor o en menor medida, necesitan de alguna inversión pública. ¿Pero cómo se hace esa inversión pública si se carece de recursos?

Por eso, señora presidenta, ratifico nuestro voto por la afirmativa desde la posibilidad, desde el convencimiento, sin escondernos y sin culpas.

Sr. ARAGONA.- Pido la palabra.

Señora presidenta: en primera instancia, y una vez más, quiero agradecer la presencia de todos los señores mayores contribuyentes, que nos acompañan demostrando su compromiso con la comunidad. Pero, además de la presencia, quiero agradecer la paciencia de todos ellos. Realmente, ya van casi tres horas y, sin desmerecer la alocución de mis colegas, todo ronda en ver qué trapitos al sol se sacan para seguir con la discusión y desviarnos del punto que nos convoca.

Se viene al tratamiento de la Ordenanza Fiscal y de la Ordenanza Impositiva y, en ese sentido, voy a tratar de ajustarme al máximo para no aburrir ya que hay muchas cosas que ya fueron expresadas en el recinto.

En realidad, comenzaría preguntándome si es que se están aumentando las tasas o se aumenta no para ahorrar ni para guardar la plata sino porque hay inflación. ¿O alguien puede decir que la inflación del país es del 10 por ciento? Se trabaja sobre valores reales para mantener el dinero que se recauda y mantener los servicios que se le prestan a la comunidad. Me parece que eso no requiere tanta discusión. Eso es lo primero desde lo que hay que partir. Se trata de sostener un presupuesto para seguir manteniendo los servicios que presta San Isidro.

Lo de mejorar seguramente que es importante. Siempre hay que tratar de mejorar un poco más. Eso lo dijo una gran contribuyente. San Isidro tiene el privilegio de contar con la posibilidad de autofinanciarse prácticamente. No muchos municipios la tienen.

Quisiera referirme exclusivamente a las ordenanzas fiscal e impositiva que se proponen para el 2013.

En su Capítulo IV se refiere a la tasa por Inspección sobre Seguridad e Higiene de Comercios e Industrias, la que fue modificada, incorporándose a las bases impositivas existentes para el cálculo de los ingresos brutos devengados en el período de que se trate.

Con respecto a esto, seguramente, se trata de una nueva modalidad de cobro. Pero si, en definitiva, muchos apuntamos a una mayor autonomía, descentralización, cantidad de obras y mayor atención, significa que, cada vez, nos estamos haciendo cargo de más cosas. Y pese a no ser del bloque oficialista, tengo la responsabilidad de ver las cosas con un ojo de la realidad, al menos. Y esa realidad me indica que hay servicios elementales que el municipio, como han dicho otros señores concejales, está atendiendo por su cuenta. En efecto, se trata de servicios vinculados a la salud, la seguridad y de educación. Servicios que, como también se dijo, debieran ser abordados por la Provincia de Buenos Aires. Si se quitara todo ese dinero que se invierte –no digo que se gasta–, no abordado por otros estamentos, el municipio de San Isidro, tal vez, tendría un presupuesto un 30 ó 40 por ciento menor. Sin embargo, asume la responsabilidad de cubrir esos baches faltantes que se generan a fin de introducir mejoras.

Entonces, vuelvo a mi pregunta inicial: ¿se están aumentando las tasas o los impuestos, como se lo quiera llamar, o se intenta mantener la calidad de vida de la gente de San Isidro? Se trata de mantener porque, como dije antes, la inflación no es del 10 por ciento, si no, que me explique cómo hace. El que cree que se puede comer con seis pesos que me diga cómo hace porque me vendría muy bien para ahorrarme unos cuantos pesos.

Todas estas cosas que van sucediendo han hecho que unos y otros, según su posicionamiento político, lo hayan tenido que expresar en este recinto. Creo que es muy rico.

Por otro lado, veo que una persona muy respetable de San Isidro, un profesional y ciudadano respetable, el doctor Prado, se refiere a la prevención en salud. Y le doy toda la razón. Es la persona idónea para hablar de ese tema en este ámbito; algo que yo no conozco en su totalidad. En mi caso, soy un espectador que trata de ser lo más racional posible observando lo que significa la salud y tratando de aprender cómo se puede generar mejor salud.

El doctor Prado hizo un comentario sobre zonas vulnerables, en las que habría que hacer un trabajo de salud preventivo y continuado como para poder atacar problemas que San Isidro aún mantiene. Ahora bien. Atar eso a urbanizar una villa que hace setenta años que no se encuentra urbanizada, como otras existentes en San Isidro, no me parece correcto ya que hay municipios que reciben 200, 300, 500 y hasta mil millones de pesos para viviendas por año y San Isidro recibió tan solamente 27 millones de pesos. ¿Por qué pasa eso? ¿Qué es lo que sucede? ¿Por qué esa aparente

discriminación? ¿Es que San Isidro tiene plata? San Isidro también tiene gente pobre que tiene que ser atendida con más prioridad que otras zonas.

Gracias a Dios, yo soy de clase media. Pero nosotros tenemos la responsabilidad de traer a esa gente, como nuestro caso, a participar de una vida más digna.

Me dio mucha satisfacción ver que se ha generado la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia. El concejal Jorge Alvarez es quien articula entre esa Secretaría y más de cien ONG's que atienden esa temática en San Isidro. En realidad, hay más de novecientas instituciones. Pero setenta de ellas, de una manera estable y continua, se encuentran trabajando codo a codo con el municipio a fin de articular las políticas para la niñez, adolescencia y familia. Un tema fundamental para generar una sociedad con mayor equidad. Se trata de un avance sumamente importante, comentario que siempre manifestamos. Ahora, se ve hecho realidad el primer paso donde el Departamento Ejecutivo se acerca a la comunidad por medio de sus instituciones a fin de solucionar un problema profundo de San Isidro y de la Argentina toda. Son hechos concretos.

Si, como alguien dijo, San Isidro solamente gasta 14 millones de pesos, ¿no será que hay cien instituciones que también ayudan sin costo alguno a solucionar los problemas que arrastra San Isidro con respecto a la niñez, adolescencia y familia? Sí. Desde ya que falta mucho más. No es todo. Es el comienzo de un camino por el que siempre hemos bregado y que ahora apoyamos.

Se ha dicho también que los vecinos de San Isidro cada vez pagan más y perciben menos. La verdad es que me parece que se trata de los barrios del desánimo. Yo también toco timbre y no me dicen eso. Quisiera ir a conocer esos barrios. Camino muchos lugares. No soy concejal de un lugar o una zona.

La verdad es que me manejo en diferentes lugares y no veo que haya barrios en donde dicen que pagan más y perciben menos. Puede haber, como siempre ya que todo es a favor y en contra.

Respecto a que no hay información, lo que propondría es que se esté más presente en las reuniones. Aprendo en esas reuniones y me dan los tiempos para estar en la calle. Desde ya que hay muchas cosas que no puedo llevar a cabo, pero trato de informarme continuamente y de aprender. A lo mejor, otros son mucho más inteligentes y capaces y no necesitan estar en esa clase de reuniones. Sin embargo, de allí sale todo lo que es la información.

Tal vez, he tenido la suerte de que el contador Juan José Miletta y el presidente de la comisión en donde se trató el proyecto de presupuesto –comisión a la que no pertenezco– me dieran toda la información. Y eso que pregunto y repregunto, y a lo mejor canso. Pero he salido con una idea clara de que, en realidad, San Isidro lo que hace no es poner plata en una alcancía para ver qué hace mañana sino tratar de mantener lo que se pudo lograr hasta el momento.

En realidad, lo que yo siento, y cualquier persona que tenga sentido común y coherencia puede darse cuenta, es que esto no es subir. Es compensar la inflación.

Hubo alguien que dijo –y no me puedo quedar callado ante esto– que su bloque había presentado 150 proyectos. Yo integro un monobloque, no somos cinco. Pero debo comentar que he presentado noventa proyectos en el transcurso de un año.

Se mencionó también a otras zonas como el NOA y el NEA. Me parece bien ser solidario con estas zonas geográficas de la Argentina, pero estamos en San Isidro con una realidad y una responsabilidad local que debe ser definida. Eso es ponerse a pensar en votar el presupuesto y las ordenanzas que se tratan específicamente en este momento.

En cuanto a la Ordenanza Fiscal, salvo detalles enunciados previamente, adelanto mi voto negativo para los artículos 46 y 58. Voy a transcribir el por qué de mi voto negativo en ambos artículos.

El artículo 46 y el artículo 58, incisos 3d), 4d) y 5f) los voy a votar negativamente.

El artículo 46 dice: “El Departamento Ejecutivo podrá conceder la exención de la tasa, quita de la multa, hasta un 100 por ciento.” Eso es arbitrariedad del Departamento Ejecutivo en exenciones y quita de multas. Es decir, no se detalla en forma enunciativa, ni mucho menos taxativamente, las causas o condiciones para otorgar estos beneficios. Este es mi fundamento del voto negativo hacia el artículo 46.

En cuanto al artículo 58, que alude a reducción y exención de la tasa a discapacitados, dice: “Las personas que posean una discapacidad permanente estarán exentas del 50 por ciento.” En este punto considero que se generaliza y no se tienen en cuenta las diferencias entre incapacidad permanente, parcial, total y absoluta.

Salvo estas apreciaciones, desde el punto de vista de nuestro bloque creemos que no existen variaciones sustanciales respecto del 2012. Además, teniendo en cuenta que se debe cumplir con los servicios que necesitan y demandan los ciudadanos de San Isidro y sabiendo que a estos servicios deben sumarse los servicios de los que ya se ha hablado –seguridad y salud–, que requieren fondos muy significativos y que, a nuestro criterio, no debieran estar a cargo del

municipio porque es una responsabilidad provincial, además de las inversiones que se efectúan con el esfuerzo de la comunidad sanisidrense para mantener la eficacia de estas prestaciones –que, especialmente, en salud son muy solicitadas en la región por su calidad profesional y por su equipamiento, aunque todavía falte más–, nuestro bloque adelanta su voto afirmativo.

Finalmente, desde ya que deseamos que las observaciones realizadas sean atendidas, tenidas en cuenta y corregidas a la brevedad posible,

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Señora presidenta: me gustaría que desde la Presidencia se haga una interpretación ya que, de acuerdo a lo formulado por el señor concejal preopinante, pide votar en particular negativamente dos artículos y no es una práctica del Concejo Deliberante votar artículos de los dictámenes.

Lo dejamos aclarado para que no se genere ninguna clase de conflicto.

Sra. PRESIDENTA.- Hemos votado. Pero le pido que al momento de la votación se aclare.

Sr. MARTUCCI.- Pido la palabra.

Señora presidenta: quiero hablar en nombre de todos los señores mayores contribuyentes. Es un honor estar acá, aunque me llevo una consigna: la brevedad en la exposición de los señores concejales y la objetividad de ellos. Por eso, quiero hacer una moción de ir a votación ya que se está derivando en temas que no hacen al...

Sra. PRESIDENTA.- Usted hace una moción de cierre del debate. Están anotados los señores concejales Ohlsson y Castellano.

Sr. MARTUCCI.- Quiero volver el agradecimiento, pero me gustaría que fuera acompañado de una acotación. Hay momentos e instancias para debatir temas, y no es éste el momento para algunas cuestiones específicas.

Sr. HILDING OHLSSON.- Pido la palabra.

Señora presidenta: trataré de ser breve, para respetar a los señores mayores contribuyentes. El resto de las apreciaciones las guardaré para el debate del presupuesto.

En primer lugar, le quiero pedir disculpas si sintió que le falté el respeto a algunos de los camarógrafos. No era esa mi intención, sino mostrar algún gasto que se podría hacer de manera más eficiente. Creo que lo hice con respeto, y sobre todo hacia usted y su investidura.

En concreto, quisiera ir a los números. Nuevamente, al hablar de un aumento del 32 por ciento no se trata de una cuestión de visión o de parecer. Puedo nombrar a una cantidad de vecinos que tienen la boleta donde se mide noviembre del año pasado contra noviembre de este año, y el coeficiente de la valuación fiscal. Si se compara enero 2012 contra enero de 2013 veremos que era 1,74 contra 2,3. Eso es un 32 por ciento. No se trata de algo de parecer.

Cuando un concejal preopinante decía que se podía aumentar un 180 por ciento en el último mes es, justamente, el peligro que mencionábamos; es decir, el peligro de la discrecionalidad. O sea, delegar facultades.

Además, al evaluar las cuotas para el próximo año, se toman en cuenta los últimos aumentos. Supuestamente, en la última ordenanza el aumento era del 9,6 por ciento y el vecino paga 32 por ciento más. Si se compara contra dos años –el último año el aumento había sido del 15 por ciento–, diciembre de 2012 contra diciembre del 2010, el aumento es del 60 por ciento.

Hay que medir año contra año y mes contra mes. Si quieren tomar todo el 2012 contra todo el 2011, verán que el vecino pagó un 28 por ciento más.

Comparamos varias valuaciones de diversos vecinos de distintas zonas del distrito y, si me equivoco, me gustaría que algún vecino o concejal me corrija si es que me muestra una boleta donde el aumento sea menor a ese porcentaje. Si así fuera, no tengo problemas en retractarme. Pero quiero dejar en claro que se trata de números y no de opiniones.

Sr. CASTELLANO.- Pido la palabra.

Señora presidenta: en primer lugar, ya que se volvió sobre el tema de la aplicación de los montos que el Concejo Deliberante autoriza a aumentar al Departamento Ejecutivo, me parece que si se detectaron casos particulares, lo más recomendable es asesorar a esos vecinos a fin de que inicien los reclamos administrativos correspondientes. Y si lo que dice el señor concejal Ohlsson es correcto, el Departamento Ejecutivo podrá verificar si existe o no algún error.

Respecto de si esto es una cuestión general, cosa que no compartimos, creemos que se hace

una mala lectura. Es decir, no se puede leer de diciembre a diciembre sino de enero a diciembre; o sea, cada año, como aclaró el señor concejal Fontanet. Decía que, en ese caso, lo que sí corresponde es que también formulen una denuncia por apropiación indebida de la plata de los contribuyentes. En ese caso, la Justicia contencioso administrativa, que es la que seguramente va a intervenir en esta cuestión, podrá determinar claramente si se aplicó correctamente o no esta clase de aumentos. Si no, es de nunca acabar. Esta discusión ya la tuvimos el año anterior ante el tratamiento de la última Ordenanza Fiscal y Ordenanza Impositiva. Creo que esto es lo que le podría dar certeza a todo el Cuerpo.

Por otro lado, me parece fundamental aclarar que para nadie es agradable votar un aumento de tasas. Seguramente, tanto los que acompañemos la votación de la Ordenanza Fiscal y la Ordenanza Impositiva como quienes no lo hagan, somos conscientes de que no hay nada más desagradable que tener que aumentar los impuestos, incluso a nosotros mismos, que también somos contribuyentes de este querido San Isidro. Sin embargo, lo cierto es que tiene una racionalidad. Una racionalidad que se produce por los aumentos de los costos operativos, ya planteado desde otros discursos, y porque se da en el resto de la Provincia de Buenos Aires. En efecto, uno puede ver que Quilmes aumentará sus tasas entre un 61 y un 130 por ciento; Avellaneda estará entre un 15 y un 30 por ciento según las tasas; Lomas de Zamora lo estima en un 30 por ciento; La Plata acumula entre el año pasado y el actual casi un 40 por ciento; Pilar aumentaría entre un 25 y un 30 por ciento. Así es lo que se da en la mayoría de los municipios de la Provincia de Buenos Aires.

Seguramente, para ninguna de esas gestiones locales ni concejos deliberantes debe ser agradable tener que trasladar cargas tributarias a sus contribuyentes. Y lo que uno observa es que, además, ocurre en el resto del país. Córdoba piensa en un aumento cercano al 35 por ciento; Rosario, aumentaría la tasa llamada TGI en un porcentaje cercano al 40 por ciento.

Y esto que tiene que ver sin dudas, por un lado, con el reconocimiento de situaciones inflacionarias y, por el otro, con esta transferencia de responsabilidades que, como bien se dijo, se le realiza a los gobiernos locales, debe tener puntos de equilibrio. Y si hay algo que viene demostrando la gestión de gobierno, sobre todo cuando se trata el presupuesto y las ordenanzas fiscal e impositiva, es justamente eso: equilibrio. Equilibrio respecto de la presión tributaria. Equilibrio respecto de la distribución de esa presión tributaria, lo cual genera un buen marco de integración. Distribución racional de esas partidas presupuestarias ya que, claramente, puede observarse que casi el 75 por ciento del presupuesto municipal se encuentra volcado en políticas directas y de carácter social que van desde el servicio universal de alumbrado, barrido, limpieza y conservación de la vía pública hasta el sostenimiento de un sistema público municipal de salud, que absorbe casi el 30 por ciento del presupuesto.

Ese modelo trajo un progreso que, sin duda, es referencia en el conurbano bonaerense. Si como se planteó en distintos discursos San Isidro está caro –supongo que esa fue la opinión de quienes expresaron el problema que algunos sectores menos pudientes tienen para seguir viviendo en San Isidro–, y en muchos casos nuestros propios hijos no pueden adquirir una vivienda en el lugar en que nacieron y se criaron porque, justamente, los costos de adquisición de esas viviendas son altas, seguramente es porque San Isidro ha logrado niveles buenos de calidad de vida. Y esos niveles buenos de calidad de vida forzosamente se traducen en estos aumentos.

Aumentos que, a la vez, si se quiere reducirlos no es sencillo si lo que se pretende es tener buenos niveles de calidad de vida que significan tener que gastar más en el alumbrado, higiene, mantenimiento de los árboles y tener sistemas de políticas universales de la salud que puedan atender a ricos y famosos que aparecen en las revistas de espectáculos, como Etchecopar o el lamentable suceso de Romina Yan, hasta la familia más humilde de algunos de los barrios más humildes de San Isidro. Todos son atendidos en hospitales de calidad, con profesionales de calidad y con tecnología de primera calidad.

Seguramente, esto no nos genera satisfacciones, porque uno siempre trata de mejorar y de generar una universalidad mayor de los derechos. Uno siempre busca cómo se mejora la calidad de vida de aquellos sectores menos pudientes del distrito. Ese es el trabajo de integración.

Ahora, cómo se hace para sostenerlo si, por otro lado, no se le garantiza al Departamento Ejecutivo que tenga el recurso financiero mínimo y esencial para seguir sosteniendo lo que da o lo que pueda hacer crecer en cantidad o calidad de servicios. Me parece que la crítica es posterior. O sea, la crítica podrá venir después si es que se observan que esos criterios de gestión no se cumplieron o si los niveles de satisfacción de los servicios son de baja calidad. Además, seguramente, la ciudadanía, al momento de emitir soberanamente su voto, castigará o premiará a cada uno de esos gobiernos locales. Y, sin duda, San Isidro no va a ser la excepción en eso. También podrá ser premiado o sancionado por ese electorado al momento de tener que evaluar cuál es la cantidad y la calidad que el municipio le ha ofrecido.

Se es injusto cuando se hacen algunas apreciaciones –incluyo la que hice anteriormente– que indican que San Isidro está tan caro que se termina expulsando a los pioneros o a los hijos de los pioneros. La verdad es que no conozco casos de vecinos de clase media o clase baja que se hayan tenido que mudar de San Isidro porque no pudiesen pagar el ABL. Sí conozco situaciones de hijos nuestros que quizás no pueden comprar, pero no conozco ninguna en que se haya tenido que mudar por esa razón. Generalmente, cuando se producen esas situaciones de migraciones, lo más probable es que se vayan porque en el medio hay una cuestión sucesoria: entonces, vender en San Isidro esas viviendas a un alto valor significa la posibilidad de adquirir una vivienda quizás mejor en otro lugar del conurbano, aunque signifique tener que ceder en otros elementos que hacen a la calidad de vida.

Conozco situaciones de gente que se ha tenido que mudar porque eligió otra forma de vida. Pero si algo tiene San Isidro es recepción de aquellos que buscan un municipio con altos niveles de calidad de vida. Quizás no sean los mejores si nos comparamos con otras ciudades del Primer Mundo, pero seguramente están en los niveles más altos si nos comparamos con la mayoría de las ciudades de la Argentina y ni qué decirlo de la mayoría de los municipios del conurbano bonaerense. Y esto que se plantea casi como si fuera una debilidad debería ser una fortaleza en la que todos nos sintamos orgullosos. Orgullosos de tener el privilegio, como dijo algún mayor contribuyente, de seguir viviendo en esta ciudad.

A veces, también somos apresurados cuando se dice que San Isidro no es solidario. ¿Cómo no va a ser solidario un municipio cuya sociedad debe ser una de las que más aporta al IVA, al ingreso bruto provincial, a Ganancias y a Bienes Personales? Solamente en Bienes Personales, en San Isidro no hay casi propiedades valuadas por debajo de lo que es la base imponible del Impuesto a los Bienes Personales, monto de 300 mil pesos. Si en este Cuerpo aparecen ofertas de casas por menos de 300 mil pesos, sinceramente, avísennos porque vamos a comprarlas. No existen. Es decir que San Isidro es un gran contribuyente a la Nación y a la Provincia de Buenos Aires. Allí muestra su solidaridad.

Quien tiene que hacer después la solidaridad distributiva respecto de cómo se gasta y se financia a los sectores de menor capacidad es, justamente, el Estado. Será el Estado Nacional y el provincial el que determinará luego cómo ese aporte solidario de los contribuyentes se distribuye; es decir, donde los que más tienen pagan más y los que menos tienen supuestamente pagan menos. Porque, como bien se dijo, en esta Argentina donde nos debemos una reforma tributaria, el IVA sigue siendo uno de los principales ingresos de impuestos nacionales del erario público federal. Un impuesto totalmente regresivo, que lo paga desde la madre más pobre que debe comprar un litro de leche hasta el sector del quintil más alto de la escala social, que termina pagando lo mismo proporcionalmente que el sector más pobre de la Argentina. Con lo cual me parece que esa solidaridad, va de suyo que San Isidro la tiene.

Lo que me parece también es que las modificaciones que se han incorporado son buenas. Quiero rescatar el aporte que hicieron los señores concejales del Frente para la Victoria, que es cierto que hace tiempo venían planteando la necesidad de incorporar el parámetro de Ingresos Brutos como un elemento a considerar en la tasa de Industria y Comercio. Creo que en buena hora que haya sido incorporado. Es verdad que nos opusimos en forma reiterada a utilizar este formato para ser aplicado a estas tasas.

Porque la verdad es que siempre percibimos que era ceder respecto del concepto tradicional que tienen las tasas municipales, que es cobrar por un servicio que efectivamente se presta. Pero, ¿cómo se hace para generar esa adecuada compensación si, por ejemplo, San Isidro debe volcar cada día más recursos en atender cuestiones que hacen a competencias nacionales o provinciales, como es el caso de la seguridad? Hoy se tienen 110 patrulleros en circulación, ¿pero cómo se hace para saber si mañana se necesitan 140 de acuerdo a la demanda que se tenga? ¿Sabemos si el Estado Nacional o el provincial van a compensar esa erogación que hace la comunidad de San Isidro a fin de suplir un déficit que compete a otras esferas de los gobiernos centrales?

Entonces, no solamente San Isidro, al igual que otros municipios, se ve afectado por estas reducciones de las coparticipaciones nacional y provincial sino que también se ve afectado cuando tiene que salir a cubrir demandas sociales porque otros, que deberían cubrirlas, no lo hacen.

La verdad, señora presidenta, que cuando uno observa un presupuesto que busca mantener un equilibrio, donde en general los servicios funcionan y cuando la gente que paga esa tasa o impuesto, como quiera llamársela, siente que le vuelve en bienes y servicios y en revalorizar sus propiedades para no descapitalizarse, sanamente debiera hacernos sentir orgullosos. También debiera ponernos sanamente orgullosos que, a pesar de no pertenecer al mismo color político que el gobierno nacional y provincial se ha podido tener gestiones asociadas con ellos.

El mejor ejemplo es la obra de infraestructura urbana que se pudo desarrollar en temas



como la ampliación de las redes cloacales. San Isidro, si Dios quiere, llegará el año que viene al cien por ciento de la red cloacal en todos sus barrios. La red de agua corriente llega a casi el 97 por ciento de los barrios. También se ha podido llevar adelante una serie de obras de desagües pluviales en forma conjunta con el gobierno nacional y provincial. Y en buena hora que así sea. Muchas de estas obras no solamente mejoran la prevención en salud, como indicaba uno de los mayores contribuyentes, sino que, fundamental y esencialmente, mejoran la calidad de vida de los sanisidrenses y del resto de los municipios vecinos. Cuando se mejora la circulación a través de una ruta provincial, como es la ruta 4 Márquez, sin duda, se beneficia la comunicación de los sanisidrenses y de todos aquellos bonaerenses que tienen que transitar por ese lugar. Algo parecido ocurre si nos referimos al túnel de las cuatro barreras o cuando se hace la ampliación de los conductores principales del Pavón o Paraná, que benefician no solamente a vecinos de San Isidro sino de otros municipios linderos al nuestro.

Nos parece, sinceramente, que el aumento que se propone es racional y es lo mínimo e indispensable que debería aumentarse como para sostener con cierto nivel de eficiencia los servicios que presta San Isidro y aumentar otra de las actividades; discusión que se dará al tratar el presupuesto. Y realmente lo hacemos desde la convicción de que seríamos muy injustos si todos los años desde el Cuerpo le demandamos soluciones al Departamento Ejecutivo en diferentes cuestiones tales como semáforos, salud, espacios públicos, plazas, instalación de cámaras, etcétera, y, por el otro, no le damos la herramienta financiera necesaria como para prestar estos servicios.

Desde ya, adelantamos nuestro voto por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.- Se va a votar.

Concejal Brest: le quiero decir que se vota en general y luego en particular.

–Votan por la afirmativa los señores concejales Álvarez, Aragona, Ares, Bologna, Castellano, Fontanet, Heidenreich, Kuzis, Laguzzi, Longo, Pinedo, Pose, Posse, Rolón y Spallazo y los señores mayores contribuyentes Armendáriz, Carranza, Cavalli, Cruzalegui, Fernández, Greco, López, Manetti, Martucci, Mazziotti, Noguer, Papaolo, Polini, Rebagliati, Sevillano y Sinato.

–Votan por la negativa los señores concejales Bastidas, Brest, Bringas, Cafiero, Chamatrópulos, Fandiño, Girassolli, Hilding Ohlsson y Martín, y los señores mayores contribuyentes Arias, Chedrese, Kalinsky, Mentruyt y Prado.

Sra. PRESIDENTA.- Por 31 votos afirmativos y 14 negativos, queda aprobada en general.

Del concejal Aragona, directamente tomo los artículos que vota por la negativa; lo mismo la concejal Longo.

Sra. LONGO.- Pido la palabra.

Señora presidenta: se trata del artículo 46, último párrafo. El artículo 58, inciso 3d), 4d) y 5f) y los incisos 4) y 7) de dicho artículo.

Sra. PRESIDENTA.- Se va a votar en particular.

–Votan por la afirmativa los señores concejales Álvarez, Aragona, Ares, Bologna, Castellano, Fontanet, Heidenreich, Kuzis, Laguzzi, Longo, Pinedo, Pose, Posse, Rolón y Spallazo y los señores mayores contribuyentes Armendáriz, Carranza, Cavalli, Cruzalegui, Fernández, Greco, López, Manetti, Martucci, Mazziotti, Noguer, Papaolo, Polini, Rebagliati, Sevillano y Sinato.

–Votan por la negativa los señores concejales Bastidas, Brest, Bringas, Cafiero, Chamatrópulos, Fandiño, Girassolli, Hilding Ohlsson y Martín, y los señores mayores contribuyentes Arias, Chedrese, Kalinsky, Mentruyt y Prado.

Sra. PRESIDENTA.- Tanto la el señor concejal Aragona como la señora concejal Longo votan negativamente los artículos mencionados. Se deja constancia.

Queda sancionada la Ordenanza N° 8682.

En el caso de la Ordenanza Impositiva, entiendo que se va a mantener la misma votación de parte de todos los señores concejales.

En particular, concejales Longo y Aragona, ¿la votan completa?

Sra. LONGO.- Sí.

Sra. PRESIDENTA.- Se va a votar en general y en particular.

–Votan por la afirmativa los señores concejales Álvarez, Aragona, Ares, Bologna, Castellano, Fontanet, Heidenreich, Kuzis, Laguzzi, Longo, Pinedo, Pose, Posse, Rolón y Spallazo y los señores mayores contribuyentes Armendáriz, Carranza, Cavalli, Cruzalegui, Fernández, Greco, López, Manetti, Martucci, Mazziotti, Noguera, Papaolo, Polini, Rebagliati, Sevillano y Sinato.

–Votan por la negativa los señores concejales Bastidas, Brest, Bringas, Cafiero, Chamatrópulos, Fandiño, Girassolli, Hilding Ohlsson y Martín, y los señores mayores contribuyentes Arias, Chedrese, Kalinsky, Mentruyt y Prado.

Sra. PRESIDENTA.- Por 31 votos por la afirmativa y 14 por la negativa, queda sancionada la Ordenanza N° 8683.

Agradecemos a los señores mayores contribuyentes su presencia. (*Aplausos.*)

Se va a pasar a un cuarto intermedio.

–Es la hora 17 y 42.

OSCAR ÁNGEL ROCHA  
Director de Taquígrafos